

Sesión 82ª, en viernes 18 de marzo de 1966.

Especial.

(De 16.26 a 19.49)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA Y DEL VICE-
PRESIDENTE SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL PROSE-
CRETARIO SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	4655
II. APERTURA DE LA SESION	4655
III. LECTURA DE LA CUENTA	4655
IV. ORDEN DEL DIA:	
Incidentes en el mineral El Salvador. (Observaciones de los señores Fuentealba y Musalem)	4656

Anexos.

Pág.

DOCUMENTO:

- | | |
|--|------|
| 1.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1966, la vigencia de las disposiciones sobre rentas de arrendamiento señaladas en la ley N° 16.273 ... | 4695 |
| 2.—Observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre protección de menores ... | 4695 |
| 3.—Observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que exime de toda contribución fiscal a los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a E° 5.000 ... | 4704 |
| 4.—Moción del Honorable señor Miranda, con la que inicia un proyecto de ley que dispone la donación de una vivienda a los familiares de las personas fallecidas y el otorgamiento de una indemnización a quienes resultaron heridos en los incidentes ocurridos en el mineral El Salvador, el día 11 de marzo de 1966, respectivamente ... | 4709 |

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Altamirano O., Carlos	—Gormaz, Raúl
—Allende, Salvador	—Gumucio, Rafael A.
—Ampuero, Raúl	—Luengo, Luis F.
—Aylwin, Patricio	—Maurás, Juan L.
—Corbalán, Salomón	—Miranda, Hugo
—Curti, Enrique	—Musalem, José
—Chadwick, V. Tomás	—Noemi, Alejandro
—Durán, Julio	—Pablo, Tomás
—Enríquez, Humberto	—Palma, Ignacio
—Foncea, José	—Prado, Benjamín
—Fuentealba, Renán	—Reyes, Tomás
—García, José	—Rodríguez, Aniceto
—Gómez, Jonás	—Sepúlveda, Sergio y
—González M., Exequiel	—Teitelboim, Volodia

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.26, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Tres de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que prorroga, hasta el 31 de diciembre de 1966, la vigencia de las disposicio-

nes sobre rentas de arrendamiento señaladas en la ley N° 16.273. (Vease en los Anexos, documento 1).

Con los dos últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar, en primer trámite constitucional, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que se indican:

1) El que legisla sobre protección de bienes. (Vease en los Anexos, documento 2).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

2) El que exime de toda contribución fiscal a los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a E\$ 5.000. (Vease en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Cinco de los señores Ministros de Relaciones Exteriores; de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Educación Pública; y del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se señalan, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ahumada (2), Campusano (3), Contreras Labarca (4) y Contreras Tapia (5).

1) Diversos problemas de localidades de la provincia de Concepción.

2) Necesidades escolares de la provincia de O'Higgins.

3) Dictámenes referentes a la obligación establecida en el artículo 48 de la ley N° 14.171.

4) Necesidades escolares del departamento de Chile Chico.

5) Problemas de taxistas de Arica, en Tacna.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Moción.

Una del H. Senador señor Miranda, con la que inicia un proyecto de ley que dis-

pone la donación de una vivienda a los familiares de las personas fallecidas y el otorgamiento de una indemnización a quienes resultaron heridos en los incidentes ocurridos en el Mineral de El Salvador el día 11 de marzo de 1966, respectivamente. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Permiso Constitucional.

El Honorable Senador señor Luis Corvalán solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Por acuerdo de la Sala, se concede el permiso solicitado.*

IV. ORDEN DEL DÍA.

INCIDENTES EN EL MINERAL DE EL SALVADOR.

El señor REYES (Presidente).— En el Orden del Día, tiene la palabra el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, durante estos días hemos podido observar cómo, por medio de diversas actuaciones, se ha ido perfilando y concretando una acción de los partidos del FRAP destinada, como lo sostuve hace varias sesiones, a impedir, o por lo menos obstaculizar al máximo, el desarrollo de la tarea de un Gobierno que cuenta con un amplio respaldo popular y de todos los sectores progresistas y democráticos del país.

Dentro de este cuadro, y especialmente con ocasión de los sucesos de El Salvador, se ha señalado una y otra vez a la Conferencia Tricontinental de la Habana como un hito de referencia para entender la estrategia del movimiento comunista mundial, a la que han adherido, por diversas razones, otras fuerzas no comunistas pro-

piamente tales. De ahí que el Honorable Senador socialista señor Allende, que sin duda —por lo menos así lo estimo yo— sigue siendo el líder indiscutido y el más claro exponente del Frente de Acción Popular, se haya referido, en las sesiones de ayer y anteayer, a esta Conferencia Tricontinental. Sin embargo, creo haber advertido en las exposiciones del Honorable señor Allende que Su Señoría no se refirió a dicha Conferencia con la profundidad que yo hubiera deseado, por el hecho de que él estuvo presente en esa reunión como jefe, según entiendo, de la delegación que concurrió en representación de los partidos de nuestro país pertenecientes a esa Conferencia.

Por nuestra parte, como ya lo dijimos, consideramos que la Tricontinental es un evento de gran importancia y que un análisis crítico de sus antecedentes y objetivos, realizado desde nuestro punto de vista, puede constituir un aporte útil para un debate a fondo y para esclarecer, desde luego, su verdadera perspectiva e inspiración.

¿Cuáles son los puntos más importantes, o el cuadro de ideas básicas aprobadas en dicha reunión? ¿Qué camino señala la Conferencia Tricontinental a nuestros pueblos? ¿Dónde están nuestras discrepancias fundamentales con los acuerdos de esa Conferencia? ¿Cuál es el alcance de las conclusiones que varios delegados chilenos suscribieron con su presencia y con sus votos?

Visión de conjunto de la Conferencia Tricontinental.

El agresor: el imperialismo norteamericano.— Intentaré dar una visión de conjunto de lo que fue la Conferencia Tricontinental. La lectura detenida del abigarrado conjunto de resoluciones de esa reunión, que a menudo se hace fatigosa por el exceso de repeticiones, demuestra que

se parte de la denuncia de un mal: el imperialismo norteamericano, al que, por lo demás, hemos visto señalar con reiterada uniformidad e insistencia por los Senadores del Frente de Acción Popular.

La Conferencia señala al imperialismo norteamericano prácticamente como la *única causa* de la totalidad de nuestros problemas. *La dependencia de los países subdesarrollados* de los intereses y decisiones de los Estados Unidos de Norteamérica, está colocada en todas las resoluciones como *la piedra angular sobre la que descansa la integridad social, económica, política y cultural* de los países no desarrollados.

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor FUENTEALBA.— Con mucho gusto.

El señor ALLENDE.— Con la venia del señor Presidente.

Dada la importancia del tema y el tono con que el señor Senador está desarrollando sus ideas, no interrumpiré a Su Señoría y esperaré el conjunto de sus apreciaciones, pues estimo de extraordinario interés profundizar el debate.

Muchas gracias.

El señor FUENTEALBA.— Muchas gracias.

Los primeros párrafos de la Declaración General reflejan muy claramente esta convicción que estoy exponiendo. Por ejemplo, en el primer acápite, que desglosa del texto publicado en un ejemplar de febrero del año en curso del periódico "Cuba Socialista", se lee lo siguiente: "Las deliberaciones de la Conferencia han puesto de manifiesto el hecho de que el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, *bajo la jefatura del imperialismo yanqui*, desarrollan una política de intervención sistemática y de agresión militar contra los pueblos de los tres continentes. La Conferencia se celebra en un momento en que se libra una violenta lucha de los pueblos de Asia, Africa y Amé-

rica Latina, y de otras partes del mundo, contra todas las formas de dominación imperialista, colonial y neocolonial, *acaudilladas por el imperialismo yanqui*".

Algunas líneas más abajo, se agrega: "Los pueblos de Asia, Africa y América Latina saben por experiencia propia que el principal reducto de la opresión colonial y de la reacción internacional es el imperialismo yanqui, enemigo implacable de todos los pueblos del mundo. Derrocar el dominio del imperialismo yanqui es cuestión decisiva para la victoria de la lucha antimperialista en los tres continentes, y hacia ese objetivo deben converger los esfuerzos de sus pueblos".

Después, en otro acápite, se expresa: "El imperialismo yanqui es el sostén fundamental de la opresión; dirige, provee y sostiene el sistema mundial de explotación".

Los agredidos: todos los pueblos del Tercer Mundo.—Del otro lado, como reverso de la medalla, están los llamados "movimientos de liberación", definidos también en la mencionada Declaración General que estamos utilizando como fuente de esta parte de nuestro análisis. Al respecto dice, en el párrafo pertinente: "El movimiento de liberación de los pueblos de los tres continentes se ha transformado en una de las fuerzas más importantes de la lucha mundial contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, y, conjuntamente con los pueblos de los países socialistas y el proletariado internacional, juega un papel decisivo en la historia de la humanidad".

Por último, señala: "Los pueblos que han logrado abolir la opresión y explotación del hombre por el hombre instaurando el socialismo, constituyen, *por su ejemplo y por su ayuda, un impulso valioso en la lucha de los pueblos oprimidos por el imperialismo*".

La Conferencia se esmera, en sus acuerdos, en poner de relieve que los agredidos son todos aquellos países que se han de-

nominado Tercer Mundo o Mundo Subdesarrollado. En las primeras palabras de la Declaración General se deja muy en claro este aspecto, cuando se dice: "Por primera vez en la historia, una amplísima representación de las fuerzas revolucionarias de ochenta y dos países de los tres continentes ha intercambiado experiencias e iniciativas, ha estrechado los vínculos de solidaridad revolucionaria y antimperialista y ha adoptado acuerdos fundamentales en la batalla contra el sistema de explotación imperialista, colonialista y neocolonialista, contra el cual han declarado una lucha a muerte".

Método de lucha: la violencia revolucionaria.—Señalados el agresor —el imperialismo yanqui— y el agredido —el Tercer Mundo—, cabe ahora precisar el método de lucha acordado en La Habana. El informe político presentado por el Comité Internacional Preparatorio de la Conferencia, afirmaba:

"Los pueblos de los tres continentes deben responder a la violencia imperialista con la violencia revolucionaria, tanto para salvaguardar la independencia nacional duramente conquistada, como para lograr la liberación de los pueblos que luchan por sacudir el dogal colonialista. Ya los pueblos subyugados y explotados por el imperialismo van adquiriendo conciencia de que, allí donde están cerradas las vías legales por la presión y el predominio de los monopolios yanquis y donde el imperialismo y sus lacayos realizan represión y persecución, *la lucha armada es el canal eficaz para alcanzar la victoria; por lo tanto, debemos apoyar y desarrollar plenamente las diversas formas eficaces de lucha, incluyendo la lucha armada*". Tales afirmaciones figuran en la página 65 de la revista que mencioné.

En la Resolución General aprobada por la Comisión Económica se fijó, en sus líneas generales, el programa o conjunto de metas u objetivos por perseguir me-

dante la lucha revolucionaria ya descrita. En ella se repiten planteamientos que hemos escuchado una y otra vez a los representantes del Frente de Acción Popular, razón por la cual omitiremos citarlos textualmente. Ellos conducen a un punto final, el socialismo, única alternativa, en el juicio de la Conferencia Tricontinental, frente al capitalismo que encabeza Estados Unidos.

Resoluciones importantes

Pasando al plano de las resoluciones específicas, enunciemos algunas que merecen un ulterior comentario.

Respecto de las *bases norteamericanas*, después de atacarlas duramente en los considerandos, se termina en forma lacónica exigiendo:

"1.—Que todo pacto militar y alianza agresiva sea abolida;

"2.—Que toda base militar extranjera sea desmantelada;

"3.—Que toda tropa extranjera sea expulsada".

Israel y el sionismo.— Sobre Palestina hay un pronunciamiento particularmente importante. En él se denuncia "la usurpación colonialista y sionista del territorio de Palestina y la agresión a su pueblo". Se deja constancia de haberse estudiado "las condiciones en que le fue impuesto Israel a Palestina", y analizado "el papel del primero al servicio del colonialismo y el neocolonialismo en su lucha contra las fuerzas de liberación, el progreso y la paz en esta región". Finalmente, se toman una serie de acuerdos que, en su conjunto, le niegan al Estado de Israel su derecho a existir como tal. Algunos acápites bastan para demostrar esta afirmación: "1) Considera que el *sionismo es un movimiento imperialista por naturaleza*, con propósitos agresivos y expansionistas, y en lo referente a sus métodos, tiene una estructura racista y fascista; 2) Considera que el

Estado sionista de emigrados es una *base imperialista, un instrumento útil y obediente del imperialismo para la agresión y penetración económica, política y cultural* y para la infiltración, y como tal, *Israel constituye una amenaza a la seguridad y a la paz mundial y un impedimento al desarrollo del progreso en esta región*; 4) *Condena el movimiento sionista y la existencia de Israel en el territorio ocupado de Palestina*; 5) *Pide el rompimiento de las relaciones políticas con Israel, su bloqueo económico y cultural y expulsión de las organizaciones internacionales*; particularmente exhorta a todos los partidos y comités progresistas a redoblar sus esfuerzos para combatir la infiltración y penetración sionista en sus países respectivos y a *cancelar los acuerdos concertados con Israel*". Más adelante, me referiré a la opinión que merecen a los comunistas israelitas estos acuerdos de la Conferencia Tricontinental.

América Latina.—Finalmente, en esta visión de conjunto, nos corresponde revisar algunos de los acuerdos específicos de la Conferencia Tricontinental relativos a América Latina. Ellos se refirieron a los siguientes temas: OEA; acuerdo de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos; Fuerza Interamericana de Paz; medios para contrarrestar la actitud de los imperialistas norteamericanos en América Latina; revolución cubana; República Dominicana; ayuda a la lucha revolucionaria de los pueblos de Colombia, Venezuela y Perú; sobre Venezuela, Guatemala, Colombia, Perú, Paraguay y Haití; presos políticos en Guayana Británica; Guadalupe; Tratado Bryan-Chamorro; Martinica y Guayana Francesa; Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS).

No vamos a realizar un resumen exhaustivo de estas 18 materias relativas a América Latina, porque ello sería muy fatigoso y, por lo demás, inútil. En cambio, pongamos de relieve los aspectos principales de este conjunto de acuerdos:

a) El camino de la violencia armada es propiciado aún en aquellos países que, como Venezuela y Perú, han salido de dictaduras militares, regresando a la vida democrática.

b) Se propone una acción tendiente a contrarrestar la acción contraguerrillera iniciada por algunos gobiernos latinoamericanos, reconociéndose implícitamente una cierta eficacia de la misma, que le ha causado serios problemas a las guerrillas existentes en la actualidad.

c) En cuanto a Venezuela, se dice que allí se "ha adoptado la lucha armada como forma superior de lucha contra el imperialismo". Después se dice que "*el ejército reaccionario tiene que ser sustituido por un ejército revolucionario que garantice la realización de planes que satisfagan las aspiraciones de todo el pueblo*".

d) Sobre Perú, se afirma la resolución de "apoyar decididamente y en todas las formas la lucha armada emprendida en el Perú, camino escogido valerosamente por el pueblo peruano para alcanzar su definitiva y total independencia económica y política".

e) En aquellos países donde no han podido organizarse guerrillas, a pesar de existir condiciones objetivas aparentemente mucho más favorables que en Venezuela y Perú, como son los casos de Brasil, Paraguay y Haití, la Conferencia Tricontinental se limita a condenar sus regímenes y a dar aliento a sus pueblos para que emprendan un camino de liberación adecuado.

f) Por último, se creó, por acuerdo de las 27 delegaciones latinoamericanas, la Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS), dentro del marco más general de la Organización de la Solidaridad de los Pueblos de Asia, Africa y América Latina. Cotejando los fines de ambas organizaciones, podemos enumerarlos de la siguiente manera: primero, promover, incrementar y coordinar la solidaridad efectiva con los movimientos de liberación

nacional; segundo, aplicar las medidas y emplear los medios que sean necesarios para dar efectiva vigencia y eficacia práctica a los objetivos fundamentales de la Organización, especialmente el que propugna la lucha armada como legítima defensa contra la violencia imperialista; tercero, brindar toda la ayuda necesaria moral, política y material a los movimientos de liberación nacional, particularmente a los que luchan con las armas en la mano contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo; cuarto, organizar una campaña constante, con todos los medios a su alcance, contra la creciente política de agresión imperialista en todas partes del mundo y su propaganda encaminada a encudrir, con mitos y falsedades, sus acciones vandálicas en los tres continentes. Esta organización latinoamericana tendrá su sede en La Habana y celebrará el próximo año una Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de América Latina.

*Las contradicciones internas de la
Tricontinental.*

De la exposición realizada hasta ahora, fría y objetiva, tomada de los documentos oficiales de la Conferencia, pareciera desprenderse una conclusión inevitable: hay un movimiento de solidaridad impresionante, monolítica y, por ende, fuerte y ascendente. Se estaría cumpliendo, de esta manera, con lo acordado en la Comisión Económica, en el sentido de que "las relaciones económicas entre los Estados revolucionarios y los movimientos que tienen zonas liberadas deben ser basados en la solidaridad activa, la ayuda fraternal y el interés mutuo de los pueblos de nuestros tres continentes".

No obstante, a pesar de lo señalado, la verdad es que hay enormes contradicciones internas que desvirtúan los acuerdos de la Conferencia Tricontinental y le restan autoridad moral ante los pueblos que dice

representar. Toda la arrogancia para proclamar la defensa de nuestros pueblos oprimidos, se desmorona ante el espectáculo que hemos estado presenciando en estos días y al que me voy a referir en seguida. El monopolio de la representación popular aparece más como un mito que como una realidad.

Empecemos a analizar con ojo crítico la Conferencia. Despojémosla de su ropaje espeso, compuesto de verborrea y simplismo en el análisis político, económico y social, y veamos algunos hechos significativos.

Primero.— La ya larga querrela chino-soviética volvió a surgir en los debates. Mientras los soviéticos se movieron con habilidad y flexibilidad, los chinos fueron implacables y fríos para actuar. Los primeros fueron más simpáticos para el grueso de los delegados, *pero las razones de los segundos contaron con más aceptación en la mayoría de los delegados.* El ejemplo típico reside en el problema de la coexistencia pacífica. *Este principio, tan realizado por los soviéticos, aparece completamente disminuido en los acuerdos de la Conferencia. En cambio, la vía violenta como camino de liberación popular, señalada por los chinos como la única ruta viable, se encuentra presente a cada momento con una insistencia casi majadera.* Este triunfo chino ha creado ya serios problemas a la Unión Soviética, obligando a sus autoridades a explicar a los países latinoamericanos con los que tienen relaciones diplomáticas, que el *Gobierno soviético* no estuvo presente en la Tricontinental, ya que los delegados de ese país sólo eran representantes de la opinión pública y de asociaciones soviéticas. Además, las seguridades alegadas por dichos gobernantes, en el sentido de que respetarán el principio de no intervención y de que se mantienen fieles a la coexistencia pacífica de los Estados, hacen pensar que no participarán oficialmente en ningún acto público que ponga de relieve el cumplimiento

de los acuerdos de la Conferencia Tricontinental.

Segundo.—Yugoslavia no fue aceptada como observadora en la Conferencia.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Estimo muy importante hacer una aclaración, a pesar de haber dicho que me haría cargo en conjunto de sus ideas, que me interesa escuchar íntegramente.

Debo manifestarle dos cosas: que Chile votó en contra del rechazo de la participación de Yugoslavia y que, en la comisión, se abstuvo en el caso de Israel.

Muchas gracias.

El señor FUENTEALBA.—Yugoslavia no fue aceptada como observador en la Conferencia. Los comunistas cubanos se opusieron al deseo manifestado por la Liga de los Comunistas Yugoslavos de enviar un observador a La Habana. ¿Razón? El 13 de febrero, el editorial del diario "Gramma", órgano oficial del comunismo cubano, justificó la medida en los siguientes términos: "El Gobierno yugoslavo, de hecho, ha apoyado los planteamientos imperialistas que pretendían obligar a la República Democrática de Vietnam a negociar, sin la condición previa de la retirada de las tropas yanquis que hoy se encuentran en territorio vietnamita".

Llama la atención esa negativa para permitir la asistencia de un partido comunista, por discrepante que fuera de la línea seguida por la mayoría, pues, al mismo tiempo, se admitió la participación de delegados no comunistas, provenientes de movimientos que, desde el poder, como es el caso de la República Árabe Unida, tienen prohibida la existencia de partidos comunistas en su territorio.

Fuentes yugoslavas han manifestado que la ruptura no obedecería a razones ideológicas, sino puramente circunstanciales. Lo que Cuba estaría buscando sería el liderato de todos los movimientos llamados de "liberación nacional", y Yugoslavia es un gran opositor.

En el referido editorial de "Gramma", publicado el 13 de febrero, figura un párrafo que dice: "Cuba persiguió y logró en la Conferencia un frente unido de los movimientos de liberación nacional de Asia, Africa y América Latina y de todas las fuerzas progresistas dispuestas a luchar contra el imperialismo". ¡Cuba persiguió...! Esa podría ser una razón, según lo explico: como su posición es prácticamente idéntica a la tesis china, la amistad con Yugoslavia habría servido para acusar a Cuba de revisionista. Resultado: Fidel Castro sacrificó otro punto de apoyo de su revolución, dejando ahora su base de sustentación exclusivamente en manos soviéticas.

Por otra parte, los yugoslavos no consideran la violencia como el único instrumento de lucha en América Latina. Ellos aceptan colaborar con los movimientos progresistas. Por lo demás, en política internacional son neutralistas, lo que los aleja aún más del Gobierno cubano. Sin embargo, ello no agrega razones a la no invitación de Yugoslavia a participar en la Conferencia Tricontinental, pues a dicha reunión asistieron muchos países no comunistas.

Tercero.—El sector de línea chino-latinoamericana fue excluido, hasta donde fue posible, de toda participación en la Conferencia. En Chile pudimos conocer, con motivo de esto, otra de las intemperancias verbales del señor Fidel Castro, quien envió el siguiente cable a nuestro Honorable colega Senador Barros: "Cable suyo insolente. Nadie ha erigido a usted en juez de revoluciones. Semejante emplazamiento a Cuba es grosero, irrespetuoso, desvergonzado. Considero osadía y atrevimiento dirigirse a mí en esa forma, por no existir nexo o relación alguna que lo justifique. El marxismo-leninismo se demuestra con hechos y no con palabrería hueca. La revolución cubana y quienes dirigimosla no acostumbramos tolerar indecencias, mucho menos de quienes titulados de marxis-

tas nada tienen que envidiar al resentimiento, odio, intriga, hostilidad y desconsideración hacia Cuba de imperialistas yanquis". No muchas palabras, pero sí bastantes adjetivos. La respuesta del Honorable Senador, doctor Barros, dada a conocer por él mismo a la revista "Ercilla", denuncia, en medio también de algunos epítetos, una serie de irregularidades en la gestación misma de la Conferencia. No leeré su texto, porque fue conocido oportunamente y por la extensión del mismo.

Cuarto.—Durante un mitin de masas realizado en La Habana el día 2 de enero de este año, con motivo del séptimo aniversario de la revolución cubana, el señor Castro lanzó graves acusaciones contra China comunista, relacionadas con la reducción de la cuota de arroz que ese país entregaba a Cuba a cambio de azúcar. El 10 de enero, un funcionario no identificado del Ministerio de Comercio Exterior de China, respondió a los cargos formulados contra su país en una entrevista que publicó en versión castellana la revista "Pekín Informa" —que muchos de nosotros recibimos—, de fecha 12 de febrero de este año.

El señor ALLENDE.—¿Me permite hacer una rectificación, Honorable colega?

El señor FUENTEALBA.—Sí, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Como el trabajo de la Conferencia estaba dividido en comisiones y plenario, yo, como presidente de delegación, no actuaba en las comisiones. Dije, hace unos instantes, que los representantes chilenos se abstuvieron en las comisiones de participar en el acuerdo que excluyó a Yugoslavia. Lo mismo habrían hecho con respecto a Israel. Para confirmar la exactitud de mi aseveración, solicité al Honorable señor Teitelboim averiguar telefónicamente si esto fue así. Me dice el señor Senador que los delegados chilenos se opusieron a la no participación de Yugoslavia acordada por el comité organizador.

El señor TEITELBOIM.—He escuchado la intervención del Honorable señor Fuentealba...

El señor FUENTEALBA.—No la he terminado, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—Es decir, lo que lleva hasta ahora. Deseo escucharla en su integridad.

El señor FUENTEALBA.—Es muy buena.

El señor TEITELBOIM.—Cuando escuché lo relativo al acuerdo de la Conferencia Tricontinental respecto del Estado de Israel, me pareció grave.

El señor FUENTEALBA.—Insistiré sobre este mismo asunto más adelante, de manera que podría hacer después sus observaciones.

El señor TEITELBOIM.—Antes, señor Senador, permítame una aclaración que considero importante. Lo digo porque, en el fondo, estamos juzgando la posición de determinadas fuerzas políticas chilenas, y deseo ahorrar a Su Señoría...

El señor FUENTEALBA.—Hasta el momento, me he limitado a hacer un análisis de la Conferencia Tricontinental. No he tocado aún el fondo del problema ni me he referido al espíritu de la Conferencia.

El señor TEITELBOIM.—Pero, tácitamente, ese análisis no se hace en general.

El señor FUENTEALBA.—Evidentemente, mi análisis no tiene ese alcance. Me limito a destacar algunos hechos, por la relación que tienen con nuestro país.

El señor TEITELBOIM.—Sin duda, señor Senador. Con todo, deseo aportar, para mejor información de Su Señoría, algunos entretelones de la Conferencia Tricontinental.

A requerimiento del Honorable señor Allende, e impulsado también por mi propio interés, llamé por teléfono al Diputado señor Jorge Montes, miembro de la delegación chilena del FRAP que concurrió a la Conferencia Tricontinental, para inquirirle acerca de la información que acaba-

mos de oír de labios del Honorable señor Fuentealba. El Diputado señor Jorge Montes me expresó que, en efecto, tuvo participación en los trabajos de la comisión que elaboró el acuerdo referente al Estado de Israel. Me ha dicho que los chilenos participantes se opusieron terminantemente a dicho acuerdo.

El señor ALLENDE.—Esos delegados fueron los Diputados señores Walterio Fierro, socialista, y Jorge Montes, del Partido Comunista.

El señor TEITELBOIM.—Como dije, los delegados chilenos se opusieron a ese acuerdo por estimarlo una monstruosidad. Tal fue la palabra que emplearon. Ello se justifica, porque nosotros no podemos condenar a un país en bloque.

El señor PALMA.—¿Se tomó o no ese acuerdo?

El señor ALTAMIRANO.—Sí, señor Senador, se tomó.

El señor TEITELBOIM.—Permítame, señor Senador. Digo que no podemos condenar en esa forma a un país, sino juzgarlo desde un punto de vista que tome en consideración las clases y haga un análisis histórico preciso.

Por el nacimiento del Estado de Israel, votaron en las Naciones Unidas diversos países, entre ellos la Unión Soviética. Los delegados socialistas y comunistas a la Conferencia Tricontinental mantuvieron la posición de no aceptar como justa la desaparición de aquel Estado, cuya existencia se considera un derecho legítimo del pueblo de Israel. Naturalmente, se hizo una crítica, que yo también comparto, a la directiva sionista y a sus elementos reaccionarios. En efecto, también en Israel hay lucha de clases: es un Estado capitalista dentro del cual existen explotadores y explotados, y donde hay partidos políticos de Derecha, Centro e Izquierda. En consecuencia, tanto comunistas como socialistas, y, en general, el movimiento popular del mundo, no pueden estar de acuerdo con todos los partidos políticos de Is-

rael. Tampoco pueden rechazarlos a todos. No obstante, respetan el derecho de ese pueblo a existir como Estado. Tal fue nuestra posición, esto es, la de los representantes del FRAP. Puedo decir que ella coincidió con la de los movimientos populares comunistas y socialistas de los tres continentes que tomaron parte en la Conferencia Tricontinental.

El señor ALLENDE.— Fundamentalmente, de Argentina.

El señor TEITELBOIM.—Y fundamentalmente la de Argentina, como acota mi Honorable colega.

Debo manifestar, sí, que en la Conferencia participaron fuerzas, no comunistas ni socialistas, sino fuerzas nacionalistas del Tercer Mundo. Y, dentro del nacionalismo árabe,...

El señor FUENTEALBA.—Ya lo dije, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—...se sostuvo la posición —que nosotros no compartimos— de lucha sin cuartel contra el Estado israelita. Discrepamos de esa posición, por estimarla abominante; pero ella consiguió imponerse en la Conferencia, porque, democráticamente, obtuvo más votos. Con todo, repito, fue rechazada por comunistas y socialistas y por la delegación chilena.

He formulado este alcance con el objeto de que el Honorable señor Fuentealba tenga una información más completa acerca de las diferentes posiciones habidas en la Conferencia de La Habana, y, en especial, sobre la que mantuvo la delegación chilena, que es lo que importa.

Muchas gracias.

El señor FUENTEALBA.— Muchas gracias a usted, señor Senador. Le debo este agradecimiento porque yo estaba señalando algunas de las contradicciones internas de la Conferencia y decía precisamente que ella, hacia el exterior, aparecía como una estructura monolítica, granítica, pero, en el fondo, no lo era. Las declaraciones de Su Señoría corroboran el hecho de que yo estoy haciendo una análisis

muy serio de este asunto. Las palabras del señor Senador demuestran que, en efecto,...

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite, señor Senador?

El señor FUENTEALBA.—...ha habido contradicciones, inclusive para apreciar determinados acuerdos.

Es una lástima que, después de transcurrir tantos días desde la celebración de la Conferencia de La Habana, sólo ayer y anteayer el Honorable señor Allende se haya referido a los acuerdos tomados en dicha reunión, pero no a los comentados. Además, el señor Senador ha informado sobre esta materia en más de una exposición pública— entiendo que habló sobre esto en Valparaíso—, pero estos acuerdos no fueron dados a conocer. Lo han sido ahora, con motivo del análisis crítico hecho con la mayor serenidad por un hombre extraño, un tercero ajeno al movimiento.

En todo caso, queda en pie el hecho de que en la Conferencia Tricontinental se adoptaron los acuerdos ya referidos; pero ignoro hasta qué punto tales acuerdos serán obligatorios para los países que acudieron a la Conferencia.

Estaba analizando el hecho chino-cubano a raíz de las incidencias habidas con motivo de las provisiones de arroz. El diario "El Siglo", en su edición de 9 de febrero recién pasado, publicó la réplica del señor Castro a la respuesta que un funcionario no identificado del Ministerio de Comercio Exterior de China dio a los cargos formulados por el Primer Ministro cubano, en una entrevista que, como decía, fue publicada en la revista "Pekín Informa", de fecha 12 de enero de este año. Ese funcionario chino había expresado lo siguiente: "Si el Gobierno cubano tiene diferentes ideas o peticiones, puede plantearlas perfectamente para discutir las con el Gobierno chino. Pero, en lugar de hacerlo así, el Primer Ministro Fidel Castro ha dado un paso que es insólito en las re-

laciones interestatales normales. En la concentración realizada en La Habana para celebrar el VII aniversario de la liberación de Cuba, hizo público en forma unilateral y no ajustada a la verdad el contenido de las negociaciones comerciales preliminares que están sosteniendo los departamentos concernientes de ambos Gobiernos. No podemos sino lamentarlo. Todos los años se realizan negociaciones comerciales entre China y Cuba, y todos los años surgen en el curso de ellas tales o cuales opiniones diferentes. *Pero el Primer Ministro Fidel Castro nunca había procedido de esta manera. ¿Por qué, entonces, dio repentinamente este insólito paso en la víspera de inaugurarse en La Habana la Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de Asia, Africa y América Latina? Esto merece reflexión*".

El 9 de febrero, "El Siglo" publicó la réplica del señor Castro. Se declaraba ofendido por el hecho de que le hubiese respondido un "funcionario subalterno y anónimo" del Ministerio de Comercio Exterior de China. En todo caso, ese funcionario subalterno y anónimo del Ministerio Exterior de China tuvo mucho más suerte en el tratamiento que le dio Fidel Castro que la que tuvo el Senador chileno señor Barros.

En aquel documento, desconcertante por muchos conceptos, se colocan, al final del mismo, estas palabras: "No se trataba ya de toneladas más o menos de arroz, de más o menos metros cuadrados de telas que también fueron afectadas, sino de una cuestión mucho más importante y fundamental para los pueblos: si en el mundo del mañana, los países poderosos se pueden tomar el derecho de chantajear, extorsionar, presionar, agredir y estrangular a otros pueblos pequeños; si en el mundo del mañana, que los revolucionarios luchan por establecer, van a imperar los peores métodos de piratería, opresión y filibusterismo que implantaron en el mundo, desde que la sociedad de clases existe, los regímenes esclavistas, feudales, las monar-

quías absolutas, los estados burgueses, y en el mundo contemporáneo, los Estados imperialistas”.

Esto dice Fidel Castro a China.

Las relaciones chino-cubanas están tensas. Castro acaba de volver a la carga, según pudimos recordarlo, y en el mismo discurso en que insultó al Presidente de Chile, repitió gran parte de sus ataques a los chinos.

Quinto.—El violento ataque de la Conferencia Tricontinental en contra de Israel reviste caracteres de particular gravedad, porque puede desatar una nueva persecución contra los judíos, dentro del más puro estilo nazista o hitleriano. La resolución respectiva, cuyos aspectos fundamentales leí en la primera parte de esta intervención, es la única que ataca la existencia de un Estado en sus bases mismas. Todos los demás acuerdos hacen un claro distinguo entre gobierno y pueblo, y no desconocen la existencia de los respectivos Estados. Aquí, en cambio, no se hace distinción alguna. Todo parece indicar, y así lo señalan numerosos observadores internacionales, que éste fue el precio que hubo de pagarse por la presencia de los delegados de los países árabes en la Conferencia Tricontinental. Estos últimos tenían que obtener algo importante de dicho evento, pues asumieron graves riesgos. La mayoría de ellos tienen buenas relaciones con los países de América Latina. Esas relaciones se han visto comprometidas seriamente con la participación y suscripción de los acuerdos por parte de los delegados árabes.

El semanario “Marcha”, de Uruguay, de tendencia socialista, en su edición de 18 de febrero de este año, publica un artículo sobre esta materia. Citando a algunos dirigentes comunistas de Israel, transcribe algunas frases como las que me permitiré leer:

“El mundo nos invita a morir. Pero esta vez no se trata del mundo de los opresores, sino del mundo de los oprimidos del

cual formamos parte. Ahora son los condenados de la tierra quienes nos niegan el derecho a sumar nuestra voz a la de ellos; de brindar nuestra solidaridad requerida de todos, excepto de nosotros. No hay lugar para nosotros entre los combatientes. Nos quitan toda esperanza. Nos niegan el derecho a existir. ¿Qué debemos hacer? ¿Suicidarnos?”.

En Israel hay dos partidos comunistas y dos partidos izquierdistas sionistas. Mapam es uno de los últimos. Su órgano oficial, “Al Hamishmar”, dice: “Es evidente que en la resolución de La Habana han primado razones de orden táctico, que nada tienen que ver con el carácter de la Conferencia, e incluso, están en flagrante contradicción con sus objetivos. Esas resoluciones han causado estupor e indignación entre todos los hombres progresistas de Israel, que bregan por la paz, por la confraternidad árabe-israelí, por la eliminación del imperiadismo del Medio Oriente. Llamemos las cosas por su nombre: el destino del pueblo judío, la existencia del Estado de Israel, fueron negociados a cambio de no sabemos qué acuerdos tácticos. La Conferencia nos ha convertido en una moneda de trueque; la vida de millones de judíos a cambio de alguna concesión, para lograr la unanimidad respecto a no sabemos qué decisión, para evitar, suponemos, fricciones entre ciertos delegados”.

Y la juventud de Mapam declaró: “La inconcebible resolución no logrará destruir nuestra fe en el socialismo, en la confraternidad de los pueblos. Nos negamos a aceptar la única alternativa que parece sugerirnos: la muerte abrazados a la Derecha. No cejaremos en nuestra lucha por una paz duradera entre judíos y árabes, por el desarme del Medio Oriente, por la expulsión del imperialismo de nuestra región”.

Las buenas relaciones entre el Estado de Israel y Cuba han quedado tensas a raíz de estos acontecimientos. Sin embargo, es

poco probable que ellas se rompan definitivamente, con lo cual uno de los acuerdos de la Conferencia Tricontinental estaría, desde ya, destinado a convertirse en letra muerta.

Señalo, ante las observaciones que me han hecho los Honorables colegas, que no hemos oído aquí en Chile, ni respecto del caso de Yugoslavia, ni de la condena a muerte del Estado de Israel, ninguna palabra de protesta,...

El señor TEITELBOIM.—¿Y la que escuchó aquí?

El señor FUENTEALBA.—...*ni del Partido Socialista ni del Partido Comunista.* En "El Siglo", que tan escrupulosamente reprodujo los acuerdos de La Habana —tendrá que reconocerlo Su Señoría—, no ha habido ningún editorial ni comentario internacional o político en que Sus Señorías hayan condenado semejantes declaraciones. Se ha mantenido el más riguroso silencio.

El señor TEITELBOIM.—¿Y ésta que ha escuchado en el Senado?

El señor FUENTEALBA.—No tiene mérito alguno, pues ha sido provocada por las palabras de un Senador que no es de la filiación política a que pertenece Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Si no fuera nuestro pensamiento, no lo habríamos dicho.

El señor FUENTEALBA.—Nunca lo dijeron. A pesar del camino de la violencia, señalado como el más eficaz para lograr los objetivos de liberación nacional en América Latina, es previsible una disminución de las guerrillas. En el hecho, ellas están en un momento de decadencia. En Guatemala se encuentran divididas y no pudieron tener ninguna participación importante en el tortuoso proceso electoral llevado a cabo hace algunos días. En Perú han sido prácticamente liquidadas. En Colombia están siendo fuertemente reprimidas, y hace poco perdieron la única figura capaz de darles prestigio y peso

político dentro y fuera del país. Me refiero al sacerdote Camilo Torres, hombre sincero que había suspendido, con permiso de la jerarquía, el ejercicio de su ministerio sacerdotal, para seguir un camino discutible, pero que a él lo satisfacía ampliamente en su vocación de servir al prójimo. En Venezuela las guerrillas están gestionando su disolución mediante un acuerdo con el Gobierno, destinado a permitirles regresar al ejercicio de una vida cívica normal. Dichas gestiones, que han sido desmentidas por algunos, son públicas y notorias en Venezuela, donde algunos parlamentarios de Izquierda están encargados de llevar adelante las negociaciones.

Los hechos señalados también contradicen la seriedad de la Conferencia Tricontinental, pues nuevamente reducen a puro papel algunos de sus acuerdos fundamentales.

Nuestro juicio.

Señor Presidente, era necesario hacer este recuento de la Conferencia Tricontinental, porque se ha tejido mucha mitología en torno de ella y no se nos ha dicho todo lo que significaba. La Derecha ha tratado de magnificar su importancia, intentando mostrarla como un punto de partida para una nueva estrategia. La Izquierda marxista no ha desmentido esta imagen, aparentemente porque ello le conviene. Para nosotros, la Conferencia no es más que un hito de referencia, como dijimos al comienzo de esta intervención, pero no marca cambios de táctica fundamentales en el campo de la Izquierda marxista.

Las guerrillas latinoamericanas existen desde antes de la Conferencia Tricontinental, y la decisión del Frente de Acción Popular de oponerse tenazmente a la acción del Gobierno democratacristiano aquí, en Chile, es también anterior a esa Conferencia.

La importancia de este torneo político

reside en que ha refrescado algunos aspectos del planteamiento marxista y ha delineado globalmente, una vez más, toda una estrategia para el desarrollo de nuestros pueblos. Por otro lado, ha mostrado con claridad algunas contradicciones internas significativas, cuya actualidad es imposible negar.

En forma más o menos ordenada, deseo plantear algunos juicios y algunos emplazamientos para definir nuestras posiciones.

El aspecto más grave de la Conferencia Tricontinental, su talón de Aquiles, consiste, a nuestro juicio, en la consecuencia lógica de todos los acuerdos allí adoptados: la entrada en la guerra fría por parte de todos los que se decidan por el camino trazado en La Habana. El antimperialismo que se define en esa Conferencia es unilateral. *Nuestros pueblos buscan liberarse de toda ingerencia extranjera, y ya han visto fracasar a muchos Gobiernos en ese intento, al liberarse de un imperialismo para caer en otro.*

Todos los planteamientos de la Conferencia Tricontinental llevan a un enfrentamiento de la mayor violencia con los Estados Unidos. Es el camino seguido por Cuba. Se busca un choque de tal magnitud con la gran potencia del norte, que es imposible salir bien parado, es imposible ganar la batalla si no hay otra gran potencia detrás. Ese sistema simplemente produce, no una liberación de la dependencia exterior, sino una transferencia de la misma. En ningún caso su liquidación es definitiva. La Democracia Cristiana rechaza ese camino, porque no le conviene al pueblo chileno ni al pueblo latinoamericano. Se estafa a la nación cuando se le ofrece un camino de "liberación" que no es tal. Nuestro camino es diferente: consiste en buscar la amistad de todos por igual, en buscar la cooperación internacional sobre la base más amplia posible, en lograr un desarrollo interno que convierta la soberanía política y económica en una realidad más tangible. Queremos ser indepen-

dientes frente a todos, y no liberarnos de un imperialismo para caer en otro. Ahí está, precisamente, lo revolucionario del planteamiento: se pretende cumplir las metas en su exacto sentido y no jugar con las palabras. No queremos usar la palabra democracia para esconder la dictadura totalitaria de un caudillo o de un partido único. No queremos circunscribir la lucha antimperialista a la ingerencia en nuestros asuntos internos de una sola gran potencia, abriendo de esa manera las puertas a otras para que se instalen en nuestro suelo, sustituyendo simplemente al antiguo patrón. Los acuerdos de la Conferencia Tricontinental tienden a alinear a nuestros pueblos al lado de la Unión Soviética o de China, según los gustos, en contra de los Estados Unidos. Ese es el juego de la guerra fría, y no le conviene a nuestros pueblos. Por eso, rechazamos el espíritu central de esa Conferencia.

No se puede aceptar, tampoco, la pretensión de monopolizar la representación popular, como lo intenta la reunión de La Habana. La Democracia Cristiana es una alternativa superior para nuestros pueblos; por eso, rechazamos las soluciones comunista o socialista, porque consideramos que nuestro camino es mejor. La medida de lo avanzado y lo progresista, a nuestro juicio, no la podrán dar jamás esas fuerzas. La medida reside *en el mayor o menor desarrollo de la persona humana* que un régimen político, económico social y cultural sea capaz de ofrecer y realizar. En Chile, la revolución en libertad, que está dirigiendo la Democracia Cristiana por voluntad soberana del pueblo, tiene dos enemigos: la contrarrevolución reaccionaria de la oligarquía y la contrarrevolución de la Izquierda marxista. El pueblo chileno, su sentir mayoritario expresado de manera categórica en varias ocasiones, no estuvo presente en La Habana. Allí concurren personeros de partidos muy importantes, pero que son minoría y fueron derrotados por el pueblo chileno.

La participación de representantes gu-

bernamentales en la Conferencia Tricontinental puso a algunos países en abierta contradicción con un acuerdo sobre no intervención suscrito, pocos días antes, por esos mismos países en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Eso motivó que Chile adhiriera a una protesta formulada por el grupo latinoamericano de las Naciones Unidas ante su Secretario General. No aceptó hacer lo mismo desde el Consejo de la OEA, porque el Gobierno ha sostenido siempre que dicho organismo carece de atribuciones políticas para hacer este tipo de declaraciones.

Puedo testimoniar, pues tuve participación directa en el asunto, que Chile se jugó a fondo para que la resolución sobre no intervención se aprobara durante el XX Período de Sesiones de la Asamblea General, y ella contó con el asentimiento de todos los países del Tercer Mundo.

Por eso, la actitud posterior de nuestro Gobierno ha sido perfectamente consecuente. Son otros, no nosotros, los que han borrado con el codo lo que acababan de firmar con la mano.

La Conferencia y el FRAP.

El Partido Socialista, que siempre se mostró tan amigo de Yugoslavia, asistió a una Conferencia en la cual se excluyó a ese país.

Aquí se ha dicho y explicado por el Honorable señor Allende, y lo confirmó el Honorable señor Teitelboim, que ellos se opusieron a esta exclusión.

El señor ALLENDE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor FUENTEALBA.—Voy a terminar, señor Senador. Deseo completar mi exposición.

El señor ALLENDE.—Es un segundo, nada más. Con la misma actitud deferente que Su Señoría tuvo anteayer.

El señor FUENTEALBA.—Con mucho gusto.

El señor ALLENDE.—Quiero justificar

mi ausencia de la Sala en un momento más.

Pero antes de retirarme, deseo manifestar al Senado, y especialmente a Su Señoría, que me haré cargo de su intervención, documentada, seria, escrita y enfocada desde el ángulo de sus convicciones. Desde el punto de vista nuestro, enfocaré la participación que cupo a la representación chilena en esa Conferencia. Contestaré al señor Senador del mismo modo en que Su Señoría ha planteado el problema.

Por ahora, sólo quiero decir que, en mi respuesta, incluiré copia de los cables enviados a Cuba por los secretarios generales de los Partidos Comunista y Socialista, mediante los cuales éstos pidieron a la delegación chilena, categóricamente, una actitud de claridad indiscutible frente al rechazo, por parte del comité organizador de esa Conferencia, de la presencia de Yugoslavia. Daré a conocer, también, las instrucciones pertinentes en torno del caso de Israel.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor FUENTEALBA.—Esperaremos con mucho interés sus palabras.

Como me apunta el Honorable señor Palma, lamentamos que el señor Senador se ausente de la Sala, porque, como Su Señoría participó en el debate de ayer, nos habría gustado que estuviera presente. En todo caso, sabemos que tiene algo que hacer y respetamos su derecho a retirarse del hemicycle.

El señor ALLENDE.—Pero regresaré.

El señor FUENTEALBA.—Muy bien.

Esperaremos con mucho agrado un análisis y un enfoque de los Partidos Comunista y Socialista sobre la Conferencia Tricontinental, en torno de estos aspectos que me he permitido plantear.

Los señores Senadores, como lo ha reconocido el Honorable señor Allende, no pueden desconocer que desde estas bancas estamos haciendo un examen concienzudo y serio sobre la materia. No tenemos

la pretensión de que él sea completo, pero sí hemos tocado puntos de importancia.

Es importante, pues, conocer, aparte de las palabras que ya hemos escuchado, el criterio de Sus Señorías respecto del asunto de Yugoslavia, del problema de Palestina e Israel y de los acuerdos que señalan la vía violenta como forma de alcanzar el poder para cumplir los propósitos de dichos partidos.

En la última campaña presidencial, los partidos del FRAP realizaron increíbles esfuerzos para convencer a los chilenos de que no sólo iban a aceptar por ahora la vía pacífica, sino que creían en ella desde siempre. Sus profesiones de fe los llevaron a entibiar su programa, a aceptar todo tipo de personajes reaccionarios en sus filas...

El señor TEITELBOIM.—Como los del Partido Conservador.

El señor FUENTEALBA.—Como don Gregorio Amunátegui y otros más.

Y a llamar una y otra vez al Partido Radical...

El señor TEITELBOIM.—Pero, oficialmente, los Partidos Conservador y Liberal votaron por Frei.

El señor FUENTEALBA.—Pero sin pacto de ninguna especie.

El señor TEITELBOIM.—Se está viendo ahora.

El señor GOMEZ.—Sin pacto visible de ninguna especie.

El señor FUENTEALBA.—Ni invisible. Si no, estarían en el Gobierno, y no lo están.

El señor TEITELBOIM.—Acaban de aplaudir, oficialmente, la masacre de El Salvador.

El señor FUENTEALBA.—Yo agradecería a los Honorables colegas que no bajáramos del terreno en que estamos colocados.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No empiece a bajar usted, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—Usted provoca.

El señor FUENTEALBA.—No estoy provocando. Estoy manifestando a Sus Señorías, y ello forma parte del contexto de mi discurso, que nos interesaría sobremanera conocer las anunciadas intervenciones de los señores Senadores,...

El señor TEITELBOIM.—Manténgase en ese tono.

El señor FUENTEALBA.—...con relación a la Conferencia Tricontinental, respecto de Yugoslavia, de Palestina e Israel y de la vía violenta.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Lo quiere todo!

El señor FUENTEALBA.—Repito: nos interesa conocer la opinión de Sus Señorías sobre estos puntos, porque es efectivo que durante la campaña presidencial los señores Senadores dijeron que siempre usarían el camino de la vía pacífica, y ahora han suscrito acuerdos que desmienten lo que entonces sostuvieron.

Señor Presidente, llego al final.

Creímos necesario hacer este análisis. Con ello sólo pretendemos aclarar ante la opinión pública nuestra posición frente a la Conferencia Tricontinental. La Democracia Cristiana es una vía revolucionaria que se ofrece a nuestros pueblos latinoamericanos y, como tal, tiene la obligación de analizar otras vías que también se pretenden revolucionarias. Nosotros objetamos en este caso esa pretensión, basados en el estudio teórico-práctico de las soluciones propuestas. En nuestra lucha por dar al pueblo justicia y libertad, estamos encontrando, junto al tradicional y primer enemigo de la revolución en libertad —la oligarquía reaccionaria—, a otro enemigo, inesperadamente ciego y dispuesto a todo para obstaculizarnos: la Izquierda marxista que representan Sus Señorías. Ambos extremos están configurando la imagen exacta de la contrarrevolución, y contra ella, desde estas bancas, queremos alertar al pueblo para que no se engañe. Por ello, pensamos que nuestro análisis puede contribuir a ese objetivo.

Nada más.

El señor TEITELBOIM.—¡Y nada sobre la masacre de El Salvador!

El señor FUENTEALBA.—El Honorable señor Teitelboim parece estar muy ofuscado.

Si Su Señoría desea referirse a esa materia, puede pedir la palabra o solicitar una interrupción al Honorable señor Musalem.

El señor TEITELBOIM.—Tengo a la mano el texto de la citación repartida ayer y que originó esta sesión. Dice: "a fin de ocuparse de los incidentes ocurridos en el mineral de El Salvador el día viernes 11 de marzo de 1966".

El señor GUMUCIO.—El Honorable señor Allende también habló sobre el tema abordado por el Honorable señor Fuentealba.

El señor TEITELBOIM.—Pero lo vinculó con los incidentes de El Salvador.

El señor FUENTEALBA.—El Honorable señor Allende, ayer y anteayer, se refirió al mismo tema,...

El señor TEITELBOIM.—Pero lo vinculó a la masacre.

El señor FUENTEALBA.—...y las palabras del señor Senador me movieron a anticipar este análisis, que yo, de todas maneras, pensaba hacer.

He dicho, referente a la masacre misma, que, a mi juicio, los hechos y antecedentes que dieron lugar a los desgraciados sucesos de El Salvador no tienen origen, en cuanto se refiere a la actitud del FRAP, en los acuerdos de la Conferencia Tricontinental. Desde antes de esta Conferencia —bastaría examinar las declaraciones de los personeros de los Partidos Comunista y Socialista y las de tipo oficial de otros de sus organismos, inmediatamente después de la elección presidencial—, el FRAP ya había configurado una táctica, que ha culminado en estos sucesos.

No me referiré a los hechos ocurridos en El Salvador, porque no los conozco si-

no por intermedio de la prensa y de las expresiones de Sus Señorías. No todos los Senadores estamos encargados de estudiar a fondo estos asuntos. Yo no sería honrado si me refiriera a ellos, pues no he leído con detención todos los antecedentes invocados. He escuchado aquí opiniones respecto de las cuales podría haber formulado algunas palabras, incluso sobre las expresiones vertidas ayer por el Honorable señor Chadwick, cuando analizaba algunos testimonios, utilizados por él, a mi juicio, de manera un tanto parcial. Pero no me corresponde a mí tratar ese punto, específicamente.

Repito: he analizado esta materia invitado por las apreciaciones del Honorable señor Allende sobre ella.

Era cuanto quería decir.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

Significado de la elección presidencial última.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, porque Chile es un país que quiere cambios, la última elección presidencial constituyó un debate y una decisión entre dos modelos políticos para la sustitución del orden existente. El pueblo debió elegir entre dos caminos diversos para transformar en profundidad las estructuras de nuestra economía y de nuestra sociedad.

El solo hecho de optar entre esas dos alternativas en una elección, fue una decisión revolucionaria, y el pueblo marcó la hora de la revolución en ese mismo instante. Por eso, cuando un millón y medio de chilenos votaron por el Presidente Frei, lo hicieron por la revolución, por uno de los dos modelos revolucionarios; en este caso, por el nuestro. Votaron por una revolución en libertad, no sólo quienes lo hicieron por el entonces Senador Eduardo

Frei, sino también muchos de los que votaron por el candidato del FRAP, porque éste planteó una plataforma de respeto a las libertades, de reconocimiento de la propiedad privada; planteó, en una palabra, una plataforma muy idéntica a la nuestra, salvando la diferencia en materia de política del cobre. El FRAP no planteó en esa oportunidad su verdadero modelo, el que se ha estado perfilando más claramente con el tiempo y, como decía hace un instante el Honorable señor Fuentealba, adquirió contornos más nítidos en la Conferencia Tricontinental de La Habana. Por eso, afirmo que en la última elección presidencial, no fue sólo el millón y medio de chilenos que votaron por Eduardo Frei, esto es, el 56% del electorado, quienes querían una revolución en libertad, sino un porcentaje muy superior de ciudadanos de nuestra patria.

A los que querían otra estrategia revolucionaria, el desenlace de esta elección les creó las siguientes alternativas: primero, estar con la revolución que el pueblo quiso y se dio; segundo, estar contra la revolución que el pueblo respaldó y rubricó en esa elección. Lo primero, para el FRAP significaba estar con la revolución; era ser consecuente respecto del 80% de sus banderas de lucha; era jugar lealmente la posibilidad de colaboración independiente con un Gobierno popular elegido por el pueblo y para realizar un programa popular. La segunda alternativa —estar contra la revolución— era el camino, no de los intereses del pueblo, sino de la mezquina política de electoralismo burgués. Temeroso de un desplazamiento definitivo, temeroso del vigor del movimiento popular y nacional que en ese instante encabezaba la Democracia Cristiana, el FRAP optó por la segunda alternativa. El Frente de Acción Popular tuvo temor al desafío que significaba luchar mano a mano, en el campo popular, con la Democracia Cristiana; tuvo temor a la confronta-

ción honesta, cara al pueblo, entre nuestro movimiento y el de ellos.

¿Cuál fue su actitud?

Antes de referirme a la actitud del FRAP, quiero leer breves líneas de una intervención del Senador Allende en sesión del Senado celebrada el 5 de marzo de 1947, porque ella marca la inconsecuencia, la posición absolutamente diferente y sin fundamento que hoy tienen el FRAP y el mismo Senador Allende. Decía en esa época el señor Senador: "Creo que se desprestigia el régimen democrático cuando se empieza a olvidar el respeto que se debe a las autoridades que la voluntad popular consagra".

Veamos cuál fue la actitud del FRAP en 1964, recién elegido el Presidente Frei, para ver si coincide con la anterior.

Actitud del FRAP frente al Gobierno

El 7 de septiembre de 1964, el Senador Ampuero, Secretario General del Partido Socialista en ese entonces, en declaración política de su partido, anunció una oposición total, absoluta, sin posibilidad alguna de regreso. Anunció una oposición anticipada, recién elegido el Presidente Frei, antes que asumiera; una oposición para todo su período, implacable y total. El 9 de septiembre de 1964, la Central Unica de Trabajadores decidió no ir a saludar al Primer Mandatario. No se trata de un mero formalismo. Nosotros queremos analizar lo que hay en el fondo de una actitud como ésta. La Central Unica de Trabajadores, en un acto insólito, en una actitud intolerante, hacía un presagio de lo que estaban dispuestos a provocar. Desde el 5 de noviembre de 1964 hasta hoy, la CUT ha sido punta de lanza contra el Gobierno. Así lo declaró expresamente, en el Plenario Nacional del Partido Socialista, su alto dirigente y también, en ese entonces, Presidente de la Central Unica de

Trabajadores: Oscar Núñez. Lo declaró en junio de 1965.

El país ha presenciado cómo esta dócil y sumisa organización llamada Central Unica de Trabajadores —dócil y sumisa en el Gobierno del Presidente Alessandri, que era un Gobierno claramente representativo de la Derecha—, se ha transformado en un organismo arrogante y combativo, con el objeto de quebrarle la mano a un Gobierno claramente popular, y popular no por nuestras expresiones, sino por la voluntad reiterada del pueblo de Chile en los años 1964, 1965 y 1966.

La Confederación de Trabajadores del Cobre caballo de Troya del FRAP contra el Gobierno.

Cuando el Presidente de la República anunció, posteriormente, las prioridades de su programa, la CUT terminó de delinear su estrategia. Si el Presidente de la República afirma que de los recursos del cobre obtendrá el financiamiento de casas, escuelas, hospitales, reforma agraria, agua potable, alcantarillado, etc., esto es, el financiamiento de todo lo que el pueblo espera del programa de este Gobierno, la CUT, acto seguido, sostiene que es en el cobre donde cabe centrar la estrategia de lucha. Allí se sabrá quién manda. La Confederación de Trabajadores del Cobre, por eso, se convierte en el caballo de Troya de la provocación política al Gobierno. En 16 meses, efectúa 43 paros, entre totales y parciales, en los cuatro minerales. Hace de su órgano "Cobre" el vocero de las peores injurias y difamaciones en contra del Gobierno, de los Ministros y de los parlamentarios de la Democracia Cristiana. Sus dirigentes nacionales empiezan a distinguirse por sus bravatas, y claramente empiezan a combatir contra el Gobierno en un aparente —y de palabra— combate contra el imperialismo norteamericano. Pero, en el hecho, lo han esta-

do haciendo contra el Gobierno, contra el campesino, contra el poblador, contra los sectores modestos. Por eso, nosotros también queremos mostrar esta actitud de los partidos políticos del FRAP y de los organismos gremiales que ellos controlan, en su proyección en los minerales del cobre.

Situación permanente creada por el FRAP en los minerales de cobre.

¿Cuál, en nuestro concepto, ha sido la situación permanente en esos minerales, especialmente desde que asumió el Presidente señor Frei? Se ha establecido una dictadura política sindical por parte del FRAP. Cuando nosotros hablamos del imperio del terror que rige en las minas del cobre, lo estamos haciendo en forma seria y responsable. Cuando el Senador Noemi se refería a algunos hechos de este tipo de terror y el Senador Teitelboim lo tomó por el lado de la broma y empezó a jugar con la "refalosa", yo no sabía exactamente...

El señor TEITELBOIM.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador, para contestar la alusión personal que acaba de hacer?

El señor MUSALEM.—No tengo inconveniente, siempre que sea breve. Aun cuando Sus Señorías no nos conceden interrupciones, yo se la concedo.

El señor TEITELBOIM.—El Honorable señor Noemi habló aquí de un supuesto terror sindical, que se manifestaba, según sus expresiones textuales, en el temor de algunos obreros a resbalarse, queriendo con esto significar la posibilidad de accidentes promovidos por sus propios compañeros de trabajo. Por lo tanto, esa alusión a la "refalosa" del terror no es gratuita, sino que está directamente inspirada en una expresión textual usada por el Honorable señor Noemi.

En cuanto al terror —un terror que ojalá nunca exista en el país—, remitámonos

a los hechos más que a las palabras. Los hechos son: en El Salvador murieron ocho personas —seis obreros y dos mujeres del pueblo—, y no por disparos provenientes de los dirigentes de la Confederación del Cobre ni de dirigentes del FRAP. Ese es el terror concreto: es la muerte, es el terror definitivo, del cual no hay regreso.

Muchas gracias.

El señor MUSALEM.—El Honorable señor Teitelboim dice que debemos remitirnos a hechos concretos. Ello me obliga a volver la mirada hacia atrás, a los hechos concretos en que han sido actores precisamente Sus Señorías. Sin embargo, antes, deseo terminar lo que estaba expresando.

Cuando ayer escuchaba al Honorable señor Teitelboim, no sabía qué pensar. Si ellos tienen un control emocional tan grande que les permite deformar la realidad sin mostrar la menor arruga en el rostro, no puedo dejar de pensar que ellos no quieren hacer otra cosa que esconder una realidad, la cual existe, no como ajena a ellos, sino provocada por sus elementos.

Volviendo a los hechos, no es el Honorable señor Teitelboim, ni tampoco lo son los Partidos Comunista y Socialista, el llamado a indicarnos con dedo acusador como atentando contra los intereses, los derechos y la vida de los trabajadores.

Deseo leer tan sólo un párrafo, que no pensaba citar, de no haber mediado la alusión del Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permitirá leer después otro párrafo Su Señoría?

El señor MUSALEM.—Disponemos de tiempo limitado. Los Senadores del FRAP ocuparon ayer más de tres horas y no nos concedieron interrupciones ni nos dejaron tiempo para intervenir. Por eso, Sus Señorías —que también nos acusan muchas veces de no enfrentar los hechos— me excusarán que me dé el tiempo necesario para hacerlo, darles en el gusto y no recibir los vituperios de los colegas en el sentido de que no enfrentamos nuestras responsabilidades.

El señor TEITELBOIM.—Deseo tan sólo hacer una acotación.

El señor MUSALEM.—El Honorable señor Allende, en sesión del Senado de fecha 12 de junio de 1946, respondiendo a un discurso del ex Senador comunista señor Ocampo, decía:

“No voy a descender al terreno de violencia en que se ha colocado el señor Senador. Puede que se hayan cometido errores, pero el Partido Socialista es un aporte concreto, como lo son los partidos que aportan sus ideas al desenvolvimiento social de un país. No voy a hacerme eco de lo que constantemente oigo, ni voy a traer aquí el dolor de nuestros compañeros de partido: los obreros socialistas que han sido perseguidos muchas veces en el socavón de las minas y sobre la tierra, porque no comparten las ideas de los hombres del Partido Comunista. Hemos empezado por abolir la prepotencia sindical de un partido que quiere hacer del sindicato un instrumento de su vida política. Nosotros hemos dicho: “el sindicato al servicio del pueblo, y no el sindicato al servicio de una determinada colectividad política”.

Hoy ésa no es la posición de los Senadores ni del Partido Socialista, sino la de la Democracia Cristiana, que no quiere sindicatos al servicio de determinadas ideologías o partidos, sino al servicio del pueblo y de sus propios intereses gremiales, y desea eliminar la persecución ideológica.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite leer ahora otro párrafo?

El señor MUSALEM.—Como le anticipé, señor Senador, no concederé interrupciones. Créame que lo lamento. Podemos tener otra sesión.

El señor REYES (Presidente).—El Honorable señor Musalem no desea ser interrumpido.

El señor TEITELBOIM.—Se trata de la lectura de un párrafo también muy elocuente.

El señor PALMA.—En un rato más podrá hacerlo Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Puedo asegurar

que el imperio del terror no es invento nuestro. Basta ir a los minerales y conversar con los trabajadores y sus mujeres; basta saber lo que ocurre en las asambleas, en donde, cuando hay que decidir un conflicto sindical o cualquier otra cuestión que interesa a la política de los partidos del FRAP, nadie tiene derecho a levantar su voz y, si lo intenta, es golpeado o expulsado del sindicato.

El señor ALTAMIRANO.—¡Exhiba un solo caso en que haya ocurrido eso!

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, en Potrerillos...

El señor ALTAMIRANO.— ¡Indique nombres, señor Senador!

El señor PALMA.—Si tiene paciencia, se los daremos.

El señor MUSALEM.—...asistí a una asamblea la noche del jueves de la semana pasada. Asistí a la reunión con un grupo de trabajadores de nuestro partido; llegaron dos o tres de los que no aparecen "teñidos" —no son dirigentes nuestros—, y ellos nos expresaron lo que tuvieron que vivir en el sindicato, cómo no pudieron levantar la voz y cómo, cuando el Diputado socialista presente en el mineral dijo "levanten la mano los que fueron al trabajo y no van a ir mañana", inclusive ellos —nos dijeron— debieron levantarla, pues de otro modo, sencillamente, habrían recibido lo que en tales casos han visto recibir a otros compañeros: golpes y más golpes.

El señor ALTAMIRANO.—Pero Su Señoría no concreta, no dice quiénes recibieron los golpes.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, haga respetar mi derecho.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Quiénes recibieron los golpes?

El señor RODRIGUEZ.—Puras vaguedades.

El señor MUSALEM.—Las amenazas a la familia de los trabajadores son otra realidad.

El señor TEITELBOIM.— ¡Concrete, señor Senador!

El señor MUSALEM.—En la noche del

día viernes, en El Salvador, tuvimos una reunión con un grupo de trabajadores. Antes, con ellos nos habíamos preocupado de trasladar algunas familias conminadas por representantes de los partidos del FRAP, en el sentido de que sus casas serían amenazadas. Debimos trasladar familias completas, con sus mujeres y niños, a casas de otros obreros que no aparecían como cacejillas en la vuelta al trabajo, en la reanudación de faenas.

El señor TEITELBOIM.—¿No serían las familias de los dirigentes democratacristianos?

El señor MUSALEM.—Después de la reunión debí llevar, en compañía de algunos Diputados democratacristianos, a los trabajadores solteros a dormir en los sillones, en el suelo, en cualquier parte de la casa donde vivíamos, pues ellos no podían regresar al campamento, ya que habrían sido objeto de golpes. No tengo los nombres aquí, pero el Diputado Héctor Valenzuela posee la lista. Allí figura el nombre de un obrero de nuestro partido, el cual, antes de los sucesos de El Salvador, dos días antes, fue golpeado en el campamento.

Ahora bien, entre las amenazas que constantemente han tenido que sufrir los trabajadores en los minerales, está el espectro de la expulsión de los sindicatos. ¿Qué significa para los obreros la expulsión del sindicato? Simplemente, que se les aplican los peores métodos capitalistas: se les expulsa de la asamblea sindical, controlada por el grupo minoritario marxista; se les quitan todos sus beneficios mutuales y un desahucio extraordinario, aparte del que da la ley. En efecto, con la expulsión pierden ese desahucio, que, muchas veces, es de treinta millones o más, según los años trabajados. Debido a eso —y era una de las razones más fuertes que tenían los trabajadores para no regresar a las faenas, el jefe de la plaza y el inspector departamental del trabajo de Chañaral debieron firmar una circular que, en su parte final, después de explicar las dispo-

siciones del reglamento de los estatutos del sindicato industrial, dice: "En este aspecto se les puede garantizar tanto a los obreros como a los empleados, que la legislación del trabajo no permite las expulsiones o no pago de beneficios contraviniendo las disposiciones legales vigentes, y que el temor de perder auxilios de cesantía u otros beneficios, es totalmente infundado". La razón para asegurar eso residía en que se trataba, como lo dice el documento, de una huelga ilegal y, en tal caso, no podían ser expulsados los trabajadores del sindicato industrial ni tampoco perder sus derechos.

El señor ALTAMIRANO.—¿Y se expulsó a alguien? ¿Tiene un caso de expulsión?

El señor MUSALEM.—Hay docenas de casos de expulsión que traeré a la Sala, porque debo averiguar qué casos son anteriores a este proceso, ya que durante él...

El señor RODRIGUEZ.—¡Puras vaguedades! No hay golpeados ni expulsados.

El señor MUSALEM.—...fue imposible expulsar a trabajadores del sindicato, debido precisamente a que las directivas controladas por los partidos del FRAP, estaban fugadas o escondidas o detenidas de acuerdo con la ley. Por eso, en el curso de este proceso, . . .

El señor ALTAMIRANO.—No se pudo.

El señor MUSALEM.—...no pudieron hacerlo, pero normalmente lo han hecho. Este temor lo sentían en carne viva los trabajadores. Y como también los parlamentarios socialistas les decían que todas las medidas que estaba tomando el Gobierno iban a quedar sin efecto, ellos temían lo que vendría después de reanudadas las faenas. Por eso, muchos trabajadores no querían volver al trabajo.

Es claro que, contra las palabras de otra época del Honorable señor Allende, se ha estado haciendo en los minerales de cobre uso político de la organización sindical. Yo sigo pensando —y no cambiaré por ningún motivo mi criterio— que hay huelgas justas y huelgas injustas. En el

último tiempo —y el país tiene conciencia clara de ello— ha aparecido en forma sistemática un nuevo tipo de huelgas: las de carácter político, por las que no se pretende justicia social, ni alcanzar mayores ventajas para los trabajadores, sino el fracaso o la imposibilidad de acción del Gobierno. Y muy claro fue para el país el caso de las huelgas en tres minerales, el año pasado, que duraron más o menos 37 días.

El señor TEITELBOIM.—¿Y cuánto ganaron las compañías del cobre? ¡Mucho más!

Proceso en El Salvador.

El señor MUSALEM.—La situación existente el jueves de la semana pasada en los minerales era la siguiente: Chuquicamata no había ido a la huelga; Barquito se había reintegrado al trabajo; Potrerillos trabajaba prácticamente en forma normal: 93% de los obreros y 95% de los empleados; y El Salvador trabajaba con 20% de los obreros. Las faenas, entonces, se estaban regularizando, contrariamente a lo expresado por el Honorable señor Hugo Miranda, en un discurso pretendidamente imparcial y que en mi concepto encierra vacíos como el que indico, en el sentido de que el viernes pocos obreros estaban en actividad en Potrerillos. Pero no dijo, el Honorable señor Miranda, que el jueves estaba prácticamente la totalidad de los trabajadores en sus faenas. Fue la acción del Diputado Aguilera en la asamblea de los obreros del día jueves en la noche, en Potrerillos, la que provocó que el turno de las 7.30 del viernes trabajara sólo con la mitad de los obreros, aunque con la totalidad de los empleados, que no habían tenido contacto con los parlamentarios y con anterioridad habían resuelto trabajar...

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Senador?

El señor MUSALEM.—Deseo pedir excusas al Honorable señor Rodríguez por no concederle la interrupción.

El señor RODRIGUEZ.—Es que fue tan diferente la actitud del Diputado Aguilera en Potrerillos de la de Su Señoría en El Salvador, que deseaba hacer un parangón,...

El señor MUSALEM.—Señor Presidente...

El señor RODRIGUEZ.—...pero como el señor Senador no lo permite...

El señor MUSALEM.—La actitud del FRAP ha sido no darnos interrupciones.

El señor RODRIGUEZ.—Ayer estuvimos de acuerdo en prorrogar la sesión, siempre que pudiéramos replicar, pero Sus Señorías no aceptaron.

El señor MUSALEM.—Ya en sesión anterior expliqué cuál fue la actitud de los parlamentarios del Frente de Acción Popular y las afirmaciones de que se valieron para convencer a los trabajadores de que no volvieran a sus faenas y realizaran una acción tendiente a que cuantos se mantenían en actividad no siguieran haciéndolo. Frente a este hecho concreto, producido, que, puesto que el mineral de Potrerillos estaba totalmente regularizado, significaba una perturbación en la reanudación de las faenas y un acto contra una orden legal emanada del Gobierno, la autoridad estimó que la única forma de terminar con la madriguera donde se incubaban...

El señor RODRIGUEZ.—¡Fíjense cómo trata a los trabajadores!

El señor MUSALEM.—...todas las actitudes contrarias a las órdenes legales emanadas del Gobierno,...

El señor RODRIGUEZ.—¡Madrigueras! ¡Qué lenguaje insolente para la clase obrera!

El señor AMPUERO.—¡Qué indignante!

El señor MUSALEM.—...era desalojar los locales de Potrerillos y El Salvador.

Respecto de los hechos mismos, hay una versión oficial y otra del FRAP.

El señor GOMEZ.—Y otra del Partido Radical, que es la verídica. No lo olvide, señor Senador.

El señor MUSALEM.—Los Senadores que han hecho uso de la palabra no han sido testigos oculares...

El señor GOMEZ.—¿Hasta cuándo...?

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, pido que se respete mi derecho.

El señor RODRIGUEZ.—Entonces, no diga ineptias.

El señor MUSALEM.—No continuaré hablando si me interrumpen.

El señor RODRIGUEZ.—¡Mejor!

El señor MUSALEM.—Los Senadores que fueron a los minerales, que llegaron después de los hechos acaecidos en El Salvador, que han hablado en el Senado, que han hecho declaraciones públicas, no fueron testigos oculares. Hacen afirmaciones demasiado categóricas, en circunstancias de que estuvieron un día en el mineral, y después de acontecidos los hechos.

El Frente de Acción Popular ha planteado una versión forzada y truculenta de los sucesos, basada en suposiciones —en el mejor de los casos, en presunciones— que adolece de deformaciones y errores muy fáciles de descubrir, por la simple lectura del discurso del Honorable señor Chadwick. Lo mismo ocurre con respecto al Senador señor Hugo Miranda.

Me parece que lo que corresponde es esperar el dictamen de la Justicia...

El señor ALTAMIRANO.—¿Cuáles son los errores?

El señor MUSALEM.—...y la investigación de la Cámara de Diputados,...

El señor ALTAMIRANO.—¿Cuáles son los errores?

El señor MUSALEM.—...que nosotros, con la mayoría parlamentaria con que allí contamos, hemos estado facilitando.

El señor ALTAMIRANO.—¿Cuáles son los errores?

El señor MUSALEM.—La gente sabía que iba a tomarse el local, y lo sabía el Diputado socialista señor Sepúlveda, como lo reconoció en la conversación telefónica que sostuvo con el Honorable señor Ampuero y que este señor Senador transcri-

bió en un papel que leyó aquí, en el Senado.

El señor ALTAMIRANO.—¡Nunca ha reconocido eso!

El señor RODRIGUEZ.—¡Inexactitud tras inexactitud!

El señor MUSALEM.—Es el testimonio de la delegación.

El señor RODRIGUEZ.—El señor Sepúlveda quiso evitar la masacre, lo que no hizo Su Señoría.

El señor MUSALEM.—El fue a hablar con el jefe de la plaza, porque sabía que a las doce iba a tomar el local, precisamente para pedirle que no lo hiciera. Además, esto lo reconoció...

El señor AMPUERO.—¡Eso no es efectivo!

El señor MUSALEM.—...en una conversación que tuvo conmigo y con el comandante...

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite interrumpirlo un segundo, señor Senador, para pronunciarme concretamente sobre su afirmación?

El señor RODRIGUEZ.—¡Falsedades tras falsedades!

El señor MUSALEM.—Lo que digo corresponde al testimonio de la delegación de Diputados...

El señor RODRIGUEZ.—¡Aparte ser aburrido, falta a la verdad!

El señor MUSALEM.—...que escuchó a los obreros, que sabían que a las doce se tomaría el sindicato...

El señor ALTAMIRANO.—¡El capitán dice lo contrario, señor Senador!

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, yo soy...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sabemos lo que es.

El señor MUSALEM.—...testigo.

Los socialistas dicen saber lo que soy, pero el país sabe lo que son ellos; y lo que ellos creen que soy no corresponde a lo que el pueblo cree que soy.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Ahora no cabe la menor duda!

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, he sido testigo de un hecho muy demostrativo. Siento obligación moral de plantearlo en esta Corporación, sea cual fuere la reacción de los colegas del FRAP, pues creo que tenemos la obligación de ser honestos con el país y de exponer lo que hemos visto. Y se trata —repito— de un hecho muy demostrativo.

No fui testigo de los hechos que sucedieron hacia el sindicato, pero vi, a una distancia que me permitió apreciarlo, lo que ocurrió en la cancha situada frente a ese local, en donde se encontraban apostadas más o menos mil personas. Toda esa masa de trabajadores se movía, hacia adelante, a donde estaba la tropa; y ésta, cuando estaba relativamente cerca, lanzaba ráfagas de ametralladora. La masa retrocedía; algunos escapaban hacia los lados para esconderse detrás del sindicato o detrás del local en donde se encuentran las oficinas de la compañía.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y adónde quería que se escondieran? ¿En la sombra?

El señor MUSALEM.—La masa volvía a adelantarse hacia la tropa, y retrocedía de nuevo frente a las ráfagas de ésta.

Ahora bien, si un hombre de la tropa, uno solo, hubiera disparado al cuerpo con el fusil ametralladora, cientos de personas habrían caído muertas, porque la cantidad de balas que disparaban esas armas subía a miles, lo que me lleva a la conclusión honesta de que los disparos se hacían al aire o a los pies, pero nunca al cuerpo. Esto lo sostengo y lo sostendré permanentemente, porque aparte de haberlo visto, es un hecho de toda lógica, que estoy seguro aparecerá en el sumario y en cualquier investigación que se realice.

El señor RODRIGUEZ.—¿Los zapatos los llevaban a la espalda?

El señor GOMEZ.—¡Llevaban la cabeza en los pies! Porque estaba baleada la cabeza...

El señor MUSALEM.—No voy a contestar ninguna interrupción ni ninguna grosería de los señores parlamentarios,...

El señor RODRIGUEZ.—No es grosería. Es realidad.

El señor MUSALEM.—... porque quiero hablar con serenidad en el día de hoy. Ya he sido bastante injuriado y calumniado por los parlamentarios del FRAP. Les pido a Sus Señorías que alguna vez me permitan hablar tranquilamente, sin esa actitud prepotente que usan y a la que estoy dispuesto a responder en toda oportunidad. Pero estoy hablando seria y honestamente, planteando cosas que al país le interesa conocer, y los señores Senadores no tienen derecho a impedirlo.

Le pido al Honorable señor Jonás Gómez guardar silencio, porque...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Ahora le toca a Jonás!

El señor MUSALEM.—... está interrumpiendo, con una conversación en voz demasiado alta.

Muchas gracias.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Silencio en el cementerio!

El señor AMPUERO.—Podría agradecer que lo estemos escuchando.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, hemos oído a los Senadores del FRAP decir en esta Sala, en muchas oportunidades, que su acción se dirige contra el imperialismo, contra las compañías imperialistas, para cubrir la realidad que hay en el fondo y que yo he planteado que es en contra del Gobierno, del programa popular y de la satisfacción de las necesidades del pueblo.

Pero quiero repetir un hecho que se ha expuesto en esta Sala: esa actitud del FRAP tan anticompañías norteamericanas, mientras destacados dirigentes de esa misma agrupación política han vivido con concesiones y contratos de las compañías,...

El señor AMPUERO.—¿Se refiere a la familia Tomic?

El señor MUSALEM.—... y cómo las contrataciones de personal en las compañías se hacen con el visto bueno de los dirigentes del FRAP y con la presión de ellos sobre las compañías.

Nosotros creemos tener una actitud más clara en este sentido, y la hemos tenido siempre frente a las compañías.

*Huelga de franca provocación al Gobierno.
Huelga política.*

Señor Presidente, esta huelga ha sido de franca provocación al Gobierno, por las características que ella tiene. Primero, fue decidida en El Salvador y Potrerillos en forma impuesta y obligada, mejor dicho, no fue decidida por los trabajadores. Por lo menos el 80% de los trabajadores deseaba trabajar, pero frente al ofrecimiento de ellos de dos días de sueldos y salarios para solidarizar con sus compañeros de la mina El Teniente, los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre les expresaron que ésta tenía dinero, que lo que necesitaba era respaldo solidario para una huelga; y cuando pidieron votación secreta, sencillamente no se aceptó por los dirigentes y se obligó a una votación ilegal a mano alzada, con toda la presión que ello significa. Segundo, los parlamentarios del FRAP actuaron como soportes de la huelga política y como agentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre, como ellos mismos lo han declarado públicamente, y esto tiene una clara significación.

Según se desprende de las afirmaciones de los dirigentes en el diario "Cobre", la Confederación está en la política de doblarle la mano al Gobierno. En efecto, en un ejemplar de este diario que llegó a las minas antes de los hechos de El Salvador,

se planteaba de esta manera el criterio de la Confederación. En una de sus partes, dice: "Al parecer, lo que el Ejecutivo busca es una revancha por la huelga nacional realizada a fines del año pasado *en que la Confederación le quebró la mano*". Los parlamentarios del FRAP no iban como agentes de la Confederación a representar la posición propia, sino la estrategia que esa Confederación tenía, es decir, la de mantener una huelga de enfrentamiento al Gobierno y de oposición a la orden legal de reanudación de faenas.

El cariz político de esta huelga queda también en claro con otra circunstancia: el abogado del Departamento del Cobre, enviado para explicar a los trabajadores todo lo relacionado con el pliego de peticiones y la huelga de El Teniente, no fue oído. Tampoco se le aceptó en la asamblea. Lo mismo sucedió a los parlamentarios de nuestro partido. O sea, siempre se cuidó de que hubiera sólo una versión frente a los trabajadores: la que daban los dirigentes y parlamentarios del FRAP.

Otro índice de los objetivos que se persiguen con esta huelga es el contenido del diario "Cobre" enviado pocos días antes de los sucesos a los minerales de El Salvador y Potrerillos. En la primera página, dice destacadamente: "Operación de guerra para imponer a sangre y fuego una solución a la huelga de El Teniente que protege los intereses de la empresa norteamericana Braden Copper". Es decir, los dirigentes del Frente de Acción Popular, de la Confederación, estaban azuzando a los trabajadores, llevando las cosas a ese terreno, y tenían conciencia de que podían lograrlo con el clima que estaban creando.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor MUSALEM.—Después, vienen injurias y blasfemias en los siguientes subtítulos:

"*Resucita el nazismo*"; "*Lacayos del extranjero*"; "*Mercaderes sin moral*".

"Repudiamos a los que hablan de patria y nacionalidad mientras colocan como mantel la bandera chilena para que los más sucios intereses extranjeros se banqueteen con nuestras riquezas". ¿Qué reacción creían esperar de parte de los trabajadores con este tipo de injurias? Esta es una franca alteración del espíritu sereno que normalmente tienen los obreros.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El Coronel Pinochet dijo...

El señor MUSALEM.—No he concedido interrupciones, señor Presidente.

Manuel Ovalle, Luis Vergara y Luis Conejeros aparecen manifestando en una declaración, bajo el título de "Parlamentarios le pondrán el hombro a la huelga del cobre", "que los parlamentarios deberían jugar un papel importante en este conflicto que pasa a constituirse en el centro de los problemas nacionales e incluso *internacionales*". Creo que estos acápites no necesitan comentarios.

Después, injurias abiertas al Presidente de la República, a la juventud democratacristiana y a la juventud independiente que apoyó al Primer Mandatario: "Mientras tanto, en el Palacio de Viña del Mar, el Presidente de la República, sus asesores y Ministros, delineaban una estrategia frívola: la que impone la necesidad demagógica de ganar otra elección que nació con el pecado original del cohecho, la presión política y la intervención". En otra parte, al referirse a la marcha de los trabajadores de El Teniente, dice: "Esta no fue como la murga llamada "marcha de la Patria Joven", *financiada por la Braden y la Anaconda*, las compañías extranjeras que saquean a Chile y que ahora reciben tan fabulosas concesiones".

Todo esto y lo que seguiré leyendo, señor Presidente, es el material con que los dirigentes del FRAP alimentan la mente y forman la conciencia de los trabajadores del cobre. Después, ellos son inocentes; ellos, sencillamente, no han provocado nada.

En otra parte, este diario "Cobre" dice: "La Nación ha seguido su campaña de vilezas. Pero no debe culparse a ese diario en forma exclusiva porque allí están estampadas las huellas digitales del Gobierno. Toda injuria, toda mentira contra los trabajadores del cobre, sus mujeres y sus niños, debe imputársele al Gobierno. *Que los trabajadores sepan quien es su enemigo.* Como se ve, están buscando claramente que los trabajadores sientan como su enemigo al Gobierno elegido aplastante y mayoritariamente por el pueblo de Chile; están buscando poner de un lado de la barrera a los trabajadores del cobre, y del otro, al Gobierno del Presidente Frei, que sacó en los minerales del cobre más votos que el Senador Allende. Es una franca incitación.

Después, hay una columna, habitual en este diario del FRAP, dedicada a los parlamentarios de la Democracia Cristiana. Se titula: "Los camaleones demócratacristianos", y se ponen las fotografías de varios parlamentarios nuestros, a quienes se injuria y calumnia imputándoseles hechos de cualquier especie en que ellos nunca han tenido nada que ver, para también poner a los trabajadores en contra de la Democracia Cristiana y de sus parlamentarios. En otra parte, dice este diario: "Mientras tanto, el Gobierno ha seguido azuzando a los diarios y radios en contra de los trabajadores del cobre, preparando el camino para una represión monstruosa como las que se realizaban en tiempos del odiado Gabriel González Videla. Al parecer, lo que el Ejecutivo busca es una revancha por la huelga nacional realizada a fines del año

pasado, en la que la CTC le quebró la mano".

Y yo recuerdo las palabras pronunciadas anteayer por Honorable señor Teitelboim, en que, con todo desparpajo, advierte al Presidente Frei que se cuide de la política de la "mano dura", que no trate de dividir al pueblo, cuando está claro, señor Presidente, que lo que ellos han estado buscando es quebrar la mano al Gobierno, quebrar la viga maestra de la economía, hacer imposible el financiamiento de todas las claras reivindicaciones que el pueblo ha estado pidiendo y sigue esperando del programa del Gobierno.

El señor TEITELBOIM.—Como el señor Senador ha dicho cosas graves y sostenido imputaciones que me afectan en lo personal, y tengo a la mano mis observaciones, le ruego me permita darles lectura, porque está tergiversando mis expresiones totalmente.

El señor MUSALEM.—El señor Senador puede hacerlo en el momento en que le corresponda usar de la palabra, de acuerdo con el Reglamento.

El señor TEITELBOIM.—Como Su Señoría está falseando mis palabras, me parece que debía permitirme leer el texto de mis observaciones.

El señor MUSALEM.—Si es solamente para eso, y no para otra cosa, le doy la interrupción.

El señor TEITELBOIM.—En la parte a que me refiero, manifesté: "Lo que nos apena es que en este país, donde ha habido varias masacres, por primera vez se ha hecho un mitin como ése frente a La Moneda". Agregué que "el Presidente de la República, desgraciadamente, repitió argumentos que ya había dado el viernes, pero que desde mucho antes venía expresando el diario "El Mercurio". Nadie podrá decir que "El Mercurio" representa en Chile la revolución ni el interés por los cambios profundos, por las transformaciones de estructura del país. Sí repre-

senta —todo el mundo lo sabe— los intereses de sus propietarios... El Presidente prometió que llevaría al país a una revolución en libertad. No se puede hacer una revolución en libertad siguiendo los consejos interesados de "El Mercurio", ni tampoco se puede hacer cuando se lleva la atención a estos consejos tan lejos como para derramar, por A, B o C razones, la sangre de los trabajadores de los minerales".

Agregué: ¡"El Mercurio" lo venía pidiendo! ¡"El Diario Ilustrado" lo venía pidiendo! Había inventado una serie de fábulas: "las guerrillas huelguísticas"; "se trata de decidir quién gobierna en Chile"...

El señor MUSALEM.—Yo me estaba refiriendo a otras palabras tuyas. ¡No me va a leer todo su discurso, señor Senador!

El señor TEITELBOIM.—Dije: "Por desgracia, el Presidente de la República usó un lenguaje que en su conciencia, en su tradición política, seguramente, dentro de algunos días, con mayor frialdad, podrá revisar. . ."

Insistí en las palabras del Presidente de la República y dije que no eran ecuánimes.

Eso es lo que dije y no lo que expresó el Honorable señor Musalem.

Muchas gracias.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, no sé si deplorar el haber concedido una interrupción al Honorable señor Teitelboim, pues ha repetido de nuevo lo dicho en otras sesiones, y ello, en mi concepto, envuelve un cargo gratuito contra el Presidente de la República.

Sus Señorías no miden las palabras que emplean. Lo expresado por el Honorable señor Teitelboim en forma muy elegante, de que "El Mercurio" crea una política y una estrategia y el Presidente de la República la sigue,...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Así es.

El señor MUSALEM.—...es un cargo

injusto y falso. Yo lo levanto. No lo acepto.

El país sabe que el Presidente Frei es uno de los Mandatarios más dignos que ha tenido Chile y que jamás ha estado coludido con ninguna clase de intereses. La independencia del Presidente de la República está a prueba de cualquier impugnación de esta índole.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pero no está a prueba de balas.

El señor TEITELBOIM.—Ese es un hecho real y concreto, y por eso lo expuse.

El señor MUSALEM.—Yo decía que...

El señor TEITELBOIM.—Lo puedo demostrar fehacientemente en cualquier momento.

El señor MUSALEM.—Estaba sosteniendo que la huelga del cobre en el norte era una franca provocación al Gobierno, y di una serie de antecedentes que lo demuestran. Me referiré a uno solo más de ellos, aunque no sería necesario hacerlo, porque el país ya tiene conciencia clara de los objetivos de estas huelgas.

El día sábado, después de los sucesos ocurridos en El Salvador, me reuní con el jefe y con todos los médicos del hospital de El Salvador. Les oí el siguiente testimonio unánime: estaban preocupados de sacar la situación producida, de la intervención de los políticos. Dijeron que la de El Salvador era gente muy buena, mientras no la azuzaban; que todas esas personas estaban dispuestas a trabajar, pero que llegaron los Diputados y lo echaron todo a perder. Esto refuta también las palabras del Honorable señor Miranda, en cuanto él sostuvo que no era efectivo que los obreros, en su inmensa mayoría, tuvieran el ánimo de volver al trabajo. Y era tal la preocupación de estos médicos que, antes de llegar los parlamentarios cuya visita se anunciaba, me expresaron: "Haremos gestiones ante el jefe de la plaza para que éste permita nombrar una delegación de tres trabajadores que hagan de lazo de entendimiento

con el jefe militar, a fin de evitar la intervención de los políticos, pues los ánimos están muy tensos. E inmediatamente que yo salí a pie, entre los trabajadores que esperaban en la puerta del hospital la entrega de los muertos, vi subir a una camioneta del hospital a los doctores Pantoja y Ljubetich, quienes, como delegados de los médicos, iban a plantear esa posición al jefe de la plaza, pues ellos estimaban el nombramiento de una delegación de obreros como la única forma de calmar los ánimos y de evitar que se produjeran nuevas tensiones durante el resto de la tarde del sábado.

¿De cuánto tiempo dispongo para terminar mis observaciones, señor Presidente? ¿De media hora?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Parece que ya no le queda tiempo disponible a Su Señoría.

El señor PALMA.—Le queda más de media hora.

El señor TEITELBOIM.—¿Tiene una hora y media?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El tiempo de esta sesión está distribuido entre los señores Senadores que la pidieron, y debe terminar a las 8. No comprendo, pues, la pregunta del Honorable señor Musalem.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es muy difícil entenderle al Honorable señor Musalem.

El señor TEITELBOIM.—Están inscritos los Honorables señores Allende, Salomón Corbalán y también yo.

El señor GOMEZ.—¿Cómo se distribuye el tiempo?

El señor MUSALEM.—La respuesta la ha dado la Mesa.

El señor TEITELBOIM.—Nosotros también queremos dejar constancia de algunos hechos.

Consecuencias políticas de los sucesos de El Salvador.

El señor MUSALEM.—Señor Presi-

dente, ha quedado más en descubierto la estrategia del FRAP, consistente en recurrir a cualquier procedimiento para llevar al fracaso los programas populares del Gobierno del pueblo. Parece imposible contar con la ayuda del FRAP para enfrentar a la reacción y a la Derecha y para realizar el programa popular. Ojalá no ocurra así.

Por su parte, la Derecha, frente a los hechos producidos, ha desarrollado dos tácticas, correspondientes a dos sectores diferentes de ella. Unos, más cercanos a la Derecha política, siguen aliados al FRAP para hacer imposible el programa de Gobierno y lograr el fracaso de este último. Otros, estiman posible aprovechar en estos instantes lo que denominan "el abismo" que se ha producido entre la Democracia Cristiana y el FRAP.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eso lo dice el Diputado señor Jerez.

El señor MUSALEM.—Para el Gobierno y la Democracia Cristiana, en mi concepto, no hay, con relación a estos hechos, ningún cambio en cuanto al programa ni en cuanto a la estrategia gubernamental. Está más clara que nunca la autoridad del Presidente de la República y también lo está el respaldo popular mayoritario que éste tiene en el país. Seguiremos enfrentando a la Derecha con igual dureza para llevar adelante...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Paso!

El señor MUSALEM.—...la reforma agraria, la reforma constitucional...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Paso!

El señor MUSALEM.—...y todas las demás medidas programáticas. Seguiremos enfrentando al contubernio del FRAP y la Derecha, que, pese a lo contrapuesto de sus intereses, tienen uno en común, lo que he repetido en muchas ocasiones: el provocar el fracaso del Gobierno.

El señor TEITELBOIM.—Los Partidos Liberal y Conservador apoyaron al Gobierno.

El señor MUSALEM.—En la medida en que el FRAP no cambie sinceramente su actitud, seguiremos enfrentando duramente...

El señor CORBALAN (don Salomón).—A balazos.

El señor MUSALEM.—...al contubernio que tiene con la Derecha.

El señor ALTAMIRANO.—¡Nada junto a la Derecha! ¡Ni una palabra de ella en relación con nosotros!

El señor MUSALEM.—También ha quedado en claro en estos acontecimientos la quiebra de la Central Unica de Trabajadores. No controla ni al diez por ciento de los obreros organizados en los grandes sindicatos que están afiliados a ella. Muchos menos, al noventa por ciento restante de los trabajadores de Chile.

En sesiones anteriores, se planteó por Senadores del FRAP que la mano dura la hemos sostenido nosotros como una tesis unilateral. El significado de la expresión mano dura lo hemos fijado en todas nuestras intervenciones, por ejemplo, en Valparaíso, en la declaración del Partido Demócrata Cristiano y en el discurso del Honorable Senador señor Gumucio, aquí en el Senado. En esta última intervención, como en otras, también ha quedado bien en claro que nosotros hemos planteado la mano dura frente a los contrarrevolucionarios, sean éstos de la Derecha o de la Izquierda marxista, en contra de quienes están haciendo el agio, en contra de quienes especulan, en contra de los sectores de la Derecha que han sido responsables del hambre del pueblo y se oponen a la reforma agraria. Y, en cuanto a la Derecha, los resultados de la mano dura ya se han visto. Ellos consisten, en especial, en el traspaso de un porcentaje importante de la renta nacional, del sector de los capitalistas al de los trabajadores. El mejoramiento del poder adquisitivo de los asalariados fue, el año pasado, de 18%, y se hizo precisamente con cargo a la disminución de

la participación en la renta nacional de los grandes capitalistas. No se diga entonces majaderamente en esta Sala que nosotros hemos planteado una mano dura contra el pueblo. No, señor Presidente. Es al revés: lo hemos hecho interpretando al pueblo, que está hastiado de los Gobiernos cobardes, de los Gobiernos que no aplican las leyes existentes, para crear bienestar económico y paz social para el pueblo de Chile.

Contra los sectores que he nombrado aplicaremos la mano dura, interpretando, como digo, lo que el pueblo desea. No estamos gobernando al capricho. Nunca un Gobierno y un partido se han preocupado tanto de lo que el pueblo quiere y piensa. Nadie se ha preocupado tanto de organizar al pueblo como lo hemos hecho nosotros precisamente para que, de una vez por todas, sea el pueblo el que gobierne en nuestra patria y para que ayude al Gobierno a enfrentar a la reacción y a la Derecha.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Esa es la cosa...

El señor MUSALEM.—La táctica del FRAP ha sido dividir el pueblo frente a esta estrategia del Gobierno.

Reclamaba el Honorable señor Teitelboim de los gritos del pueblo "no afloje Presidente".

El señor TEITELBOIM.—Yo reclamaba contra el atentado al editor nocturno de "La Nación", contra un fotógrafo y contra el director de "Ultima Hora", en escenas tremendas.

El señor MUSALEM.—Quiero que se respete mi derecho, señor Presidente.

El señor TEITELBOIM.—Yo no estoy contra eso. Estoy reclamando otra cosa.

Ya que me citó, reproduzca textualmente mis palabras. Es demasiado repetir en esa forma las palabras, en presencia de quien las ha dicho.

El señor MUSALEM.—Pido que se respete mi derecho.

El señor TEITELBOIM.—También pido que se respete el mío.

El señor MUSALEM.—Normalmente, en este hemicycle —creo que es un hecho reconocido—, dentro de nuestro temperamento democrático, nosotros escuchamos con excesiva tranquilidad los discursos del FRAP, llenos de injurias e improprios, dirigidos al Presidente de la República y hacia abajo.

El señor TEITELBOIM.—Me está aludiendo a mí.

El señor MUSALEM.—Cuando usan de la palabra, guardamos silencio para responderles en nuestras intervenciones. Pero cuando nosotros planteamos y mostramos hechos, no nos dejan hablar.

El señor TEITELBOIM.—Se está refiriendo a mis palabras, y tengo derecho a rectificar.

El señor MUSALEM.—El Presidente Frei, como lo he demostrado, es quien ha sido provocado.

El pueblo tiene gran intuición. Se ha dado cuenta, desde el comienzo, de la estrategia del FRAP y de los elementos que controla —la CUT y la Confederación de Trabajadores del Cobre—, para doblegar la mano del Gobierno. Por eso, el pueblo ha seguido respaldando, con mayoría cada día más grande, al Gobierno del Presidente Frei.

Nosotros no somos los interesados en dividir al pueblo en dos. Necesitamos a todo el pueblo, trabajando junto en su Gobierno, para realizar el programa.

Recuerdo que el Honorable señor Fuentealba, poco antes de la elección presidencial, denunciaba la actitud que ya entonces estaba tomando el FRAP, de dividir al pueblo en dos, de crear la desconfianza en un sector de él frente al Gobierno, para que éste no tuviera, como base de su acción y del enfrentamiento a la Derecha y a los intereses creados, a todo el pueblo unido. Y todo cuanto dijo en esa época el Honorable señor Fuentealba sobre los medios que usaría

el FRAP, por desgracia se ha cumplido. Sus palabras fueron un presagio que resultó realidad fatal.

No nos acusen, entonces, a nosotros ni fuerzan el significado de nuestra estrategia. Cambien ustedes, señores Senadores del FRAP. Cambien en forma sincera. Trabajen con el pueblo, en el programa popular del Gobierno.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¡Con sus consejos, estamos arreglados!

El señor MUSALEM.—Del análisis de los hechos y de la conducta de los hombres de Gobierno y de los distintos partidos políticos, se desprende la conveniencia de practicar una acuciosa investigación de los sucesos, para lo cual hemos prestado y estamos prestando nuestra más amplia colaboración, pues tenemos la intuición profunda de que, después de una investigación completa, terminaran siendo responsables quienes han querido aparecer como acusadores.

Por eso, deseamos repudiar, desde ya, todo el aprovechamiento político que se ha estado haciendo anticipadamente y que deriva de una interpretación parcial, caprichosa y sectaria de lo sucedido.

Restamos autoridad moral a los Partidos Socialista y Comunista, cuya conducta la inmensa mayoría del país ha repudiado, así como a quienes han pretendido recriminarnos desde el extranjero.

Los parlamentarios del FRAP han levantado su dedo acusador para sindicarnos de imperialistas, de almas negras contra los obreros. Levantan el dedo acusador quienes son responsables.

Forzando mis sentimientos, para mostrar la inconsecuencia de quienes hoy nos acusan, deseo traer al debate una situación del pasado, que muestra cómo cambian de posición los Honorables colegas que lanzan las más duras críticas al Gobierno popular y a quienes hemos dedicado nuestra vida entera a servir al pueblo de Chile. Al mismo tiempo, mostraremos la inconsecuencia de las dictadu-

ras del exterior que se han permitido, con el desequilibrio e insolencia natural que los caracteriza, juzgar a nuestro Gobierno y a nuestro Presidente.

El señor TEITELBOIM.—¿Habrà algún tiempo para nuestra intervención?

El señor MUSALEM.—Señor Presidente...

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite exponer una duda de carácter reglamentario? ¿Habrà tiempo para que algún Senador del FRAP de los que están inscritos pueda hablar?

El señor FONCEA.—Recurra a la Mesa, señor Senador.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—La sesión está citada hasta las 8 y se hallan inscritos, a continuación del Honorable señor Musalem, en el siguiente orden, los Honorables señores Palma, Corbalán y Teitelboim. Al Honorable señor Musalem le quedan más o menos seis minutos de su segundo discurso.

El señor TEITELBOIM.—¿Y al Honorable señor Palma?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—El Honorable señor Palma tiene derecho, en sus dos discursos, a una hora y media.

El señor TEITELBOIM.—Por lo tanto, nos van a dar las nueve y media, vamos a terminar la sesión escuchando al Honorable señor Palma.

El señor FONCEA.—Lo mismo sucedió ayer con Sus Señorías.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—La hora de término de la sesión es a las 8.

El señor MUSALEM.—Ayer escuchamos a Sus Señorías durante toda la sesión.

El señor PALMA.—Ayer nosotros estábamos inscritos a continuación de Sus Señorías.

El señor FONCEA.—¡Yo no sé qué van a usar Sus Señorías para medir!

El señor MUSALEM.—Don Aníbal Avendaño Navarro entró a trabajar a la Compañía Chilena de Electricidad como

obrero, en julio de 1940. Fue elegido presidente del sindicato industrial el 12 de noviembre de 1947. Fue detenido, con orden de relegación a Pisagua del Supremo Gobierno, el 28 de octubre de 1948. Regresó a Santiago, por término de la relegación, el 6 de febrero de 1949. El 7 de febrero del mismo año se presentó a reclamar su trabajo en la Compañía Chilena de Electricidad, que no lo recibió. Este trabajador presentó su demanda al Quinto Juzgado del Trabajo. Solicitó la reincorporación, previo pago de los salarios devengados; asignaciones familiares; pago por la compañía de la beca en la Escuela de Artes y Oficios para su hijo, a quien le faltaban sólo dos años para recibirse; indemnización del fuero sindical; desahucio de 6 días de salario; indemnización de 15 días por años de servicio, durante nueve años. El valor anual de la beca para su hijo ascendía a 4 mil pesos. Además, pedía pago de intereses y costas.

El 12 de mayo de 1949, la Compañía Chilena de Electricidad otorgó poder para que la representara en el juicio en contra de ese trabajador, a don Carlos Altamirano Orrego. La sentencia fue dictada el 30 de junio de 1949.

Deseo mencionar algunos párrafos de la apelación que presentó el señor Altamirano en esa oportunidad, con su firma, en representación de esa empresa imperialista y norteamericana, la Compañía Chilena de Electricidad.

Dice el abogado señor Carlos Altamirano:

“En el considerando 4º de la sentencia US. declara que la detención y traslado a Pisagua del demandante constituyeron para el demandante un verdadero caso fortuito, ya que ha sido un acontecimiento insuperable e imprevisible y enteramente ajeno a su voluntad.”

En atención a que el tribunal consideró que se trataba de un caso fortuito,

se reconoció al obrero por lo menos el pago de los 6 días de desahucio y de la indemnización de 15 días por cada año de servicio, sin costas. Esto le había concedido la sentencia de primera instancia, basada precisamente en que el hecho de haber sido relegado a Pisagua constituía un caso fortuito, muy ajeno a su voluntad, como lo determinó la Justicia.

Sigue diciendo el señor Altamirano:

“Resulta extraño este considerando, por cuanto la ley 8.960,” — o sea, invocó la Ley de Defensa de la Democracia— “que otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República, no fue dictada por mero capricho de los poderes públicos, sino para contrarrestar la subversión que amenazaba la estabilidad de las instituciones republicanas.

“El artículo 1º de dicha ley” —sigue diciendo el señor Altamirano en su escrito de apelación— “autorizó al Presidente de la República para declarar zonas de emergencia, en caso de conmoción interior o actos de sabotaje contra la producción nacional”.

En esa época, al señor Altamirano le preocupaban los actos de sabotaje en contra de la producción nacional. Hoy día, él los instiga, porque ve sencillamente que ésta es la única estrategia para derrocar al Gobierno, que tiene una voluntad irreducible de cumplir su programa. Y en el mismo escrito sigue diciendo:

“Se trataba, pues, del orden público amenazado, y por eso se facultó al Presidente de la República para vigilar, arrestar o trasladar de un punto a otro del territorio a quienes lo amenazarán. Es evidente, entonces, que cuando el Presidente de la República decretó el traslado del demandante de estos autos a Pisagua, junto con numerosos otros elementos comunistas, lo hizo precisamente para resguardar el orden público amenazado por las actividades de estas personas”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría. Tiene la palabra el Honorable señor Palma.

El señor MUSALEM.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PALMA.—Con mucho gusto.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Prosigue el señor Altamirano:

“No se explica, pues, cómo el considerando 4º del fallo ha podido decir que la relegación fue un acontecimiento que el autor no pudo prever y enteramente ajeno a su voluntad”. O sea, la lógica jurídica más dura, más capitalista, para liquidar los 6 días de desahucio y la indemnización de 15 días por año de servicios a un obrero que ya había sufrido el castigo de la relegación a Pisagua.

Continúa: “Querría decir, entonces, lisa y llanamente, que el Presidente de la República, por mero capricho y arbitrariamente, habría trasladado a Pisagua a pacíficos ciudadanos que ninguna amenaza representaban para el país. Y esto constituiría ciertamente una grave y gratuita imputación al Primer Mandatario de la República”.

Más adelante dice: “. . . ya que no es racional apreciar que el Ejecutivo proceda arbitrariamente en el uso de sus facultades legales y aún, en tal caso, esto no tornaría justificada la incomparecencia del obrero a sus labores para los fines del Código del Trabajo”. O sea, el obrero no había trabajado porque fue enviado a Pisagua. Pero esa incomparecencia al trabajo era causal, según el señor Altamirano, de caducidad del contrato en conformidad al Código del Trabajo, con el cual se argumentaba para quitarle sus derechos a un trabajador a quien se había aplicado la Ley de Defensa de la Democracia y que había sido relegado a Pisagua.

Pero el abogado señor Altamirano Orrego no se conformó con apelar, sino que solicitó permiso para alegar la causa.

Dice en una parte: "Como el principio sometido a la decisión de este Ilustrísimo Tribunal es de suma importancia por el precedente que se sentará en esta materia, ruego al Ilustrísimo Tribunal tenga a bien concederme autorización para alegar el recurso". Es decir, quitar sus derechos a los trabajadores era algo que estaba elevado a la categoría de principio para el abogado señor Altamirano Orrego. Y no sólo quería que esta tesis jurídica se aplicara a este obrero para defender a una compañía norteamericana, imperialista, como la Chilena de Electricidad, que este Gobierno quiere, precisamente, nacionalizar, sino que deseaba dejar sentada jurisprudencia para que el mismo criterio se aplicara a decenas de otros trabajadores para despojarlos de sus derechos.

Esa es la inconsecuencia de los acusadores internos, permanentes y obstinados del Gobierno del Presidente Frei.

Nosotros, con igual fuerza, y aún mucho mayor énfasis, negamos autoridad moral al dictador cubano Fidel Castro, responsable de la muerte, fríamente decidida, de más de dos mil trabajadores cubanos. Lo hacemos porque en política, los hombres, estadistas o guerrilleros, son responsables y respetables sólo en la medida en que sean consecuentes y fieles al ideario político y al compromiso contraído con su pueblo.

Mientras Chile entero sabe que el Presidente Frei cumple en el Poder, sin transacciones, el mismo programa que ofreció al país, el señor Fidel Castro, que derrocó a Batista con la colaboración de miles y miles de cristianos de avanzada y de otras ideologías no marxistas, en un amplio movimiento popular, ha tenido la desvergüenza y cobardía de dirigir el Poder contra los mismos hombres que arriesgaron su vida para permitirle la victoria.

Quiero demostrar hasta dónde el señor Fidel Castro burló su programa y ha impulsado un proceso de desviación ideoló-

gica, inadmisible en un hombre que se respete a sí mismo y que le quita toda autoridad moral para juzgar a los demás.

Tengo a la mano el libro "La Revolución Cubana", del profesor marxista de la Universidad Nacional Autónoma de Méjico, Enrique González Pedrero, aparecido en noviembre de 1959, a once meses del Gobierno del señor Fidel Castro, con el objetivo preciso de justificar, ante el mundo y América Latina, que la ideología y el programa de ese gobernante no eran marxistas, sino, muy por el contrario, democráticos y de respeto a los derechos de los trabajadores.

El señor TEITELBOIM.—¿Cree el señor Senador que Estados Unidos no obligó a Fidel Castro a tomar ese camino?

El señor MUSALEM.—En ese libro se hace la historia del Movimiento 26 de Julio.

Se cita el pensamiento de los ideólogos...

El señor TEITELBOIM.—No nos dice nada de Estados Unidos ni del bloqueo.

El señor MUSALEM.—...que le entregaron o formaron la doctrina de ese Movimiento.

El señor TEITELBOIM.—Es muy reaccionario el señor Senador. Ninguna palabra sobre la embestida de Estados Unidos en contra de Cuba.

El señor FONCEA.—Eso es posterior.

El señor MUSALEM.—Eso lo podemos discutir otro día, Honorable colega. Ahora estoy tratando de demostrar otra cosa.

El señor TEITELBOIM.—Su Señoría pregunta por qué cambió. Cambió por las circunstancias internacionales.

El señor MUSALEM.—Pero no un cambio como el que verá el Senado.

En la parte final de este libro. . .

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Continúa la novela por etapas, de suspenso!

El señor MUSALEM.—Todas las circunstancias que rodearon la marcha de la

revolución cubana no llegaban a permitir a Fidel Castro asesinar a sus propios compañeros de guerrillas en Sierra Maestra. De eso podríamos hablar mucho.

El señor TEITELBOIM.—¿Por qué no me dice cuál fue la carta a Cubelas, que es el último acontecimiento? Eso es todo lo contrario de lo que dice el señor Senador.

El señor MUSALEM.—En la parte final de su libro, el profesor González Pedrero...

El señor CORBALAN (don Salomón).—No lo ha leído, porque es del año 1959.

El señor MUSALEM.—...plantea un apéndice que constituye un esquema...

El señor CORBALAN (don Salomón).—En diez años más lo leerá.

El señor MUSALEM.—...de la ideología y del programa del Movimiento 26 de Julio del señor Castro.

Dice el libro:

“Política de gobierno inspirada en la afirmación plena de la soberanía nacional.

“Política de gobierno basada en el respeto sagrado a la Constitución y a la ley”.

Estos aspectos del programa y de la ideología del señor Castro no requieren comentarios.

“Régimen de independencia de los Poderes Públicos”. Todo el mundo sabe que no hay más que un Poder: el del señor Fidel Castro y su partido.

“Medidas que eviten la calamidad del gobierno unipersonal”. Como si en Cuba hubiera hoy un gobierno formado sobre la base de los principios democráticos. Precisamente cayó en el gobierno unipersonal.

“Reformas que aseguren una verdadera representación del pueblo en el Poder Legislativo”. Nunca se ha llamado a elecciones.

“Régimen de libertades públicas y de vigencia real de los derechos individuales”. Todos sabemos que no existen.

“Estructuración democrática de los partidos”. Existe sólo el Partido Comunista del señor Fidel Castro.

“Medidas que garanticen la validez y efectividad del sufragio”. No ha habido derecho a sufragio hasta ahora.

“Nuevo código electoral”. ¿Para qué?

“Sistema de inhabilitación y sanciones para los responsables de delitos contra el orden democrático”. ¿Todo esto se ha traicionado!

“Política de gobierno dirigida a asegurar la independencia económica de Cuba”. Cuba, que siempre tuvo una balanza de pagos favorable, hoy día tiene una deuda de más de 2 mil millones de dólares, y el mundo ha sido testigo de la forma como resulta ser títere, mediante su debilidad económica, una vez de Rusia, y otra de China. Dolorosa la situación en que ha caído el dictador del norte, quien sostenía que mantendría una política de gobierno dirigida a asegurar la independencia económica de Cuba.

“Política de gobierno inspirada en el principio de la unidad orgánica de la sociedad”. Salvo la unidad a la fuerza, impuesta por la dictadura totalitaria, no existe unidad orgánica de la sociedad, consentida por ella.

“Elevación del trabajo a la categoría de agente asociado de la producción”. El trabajo sólo ha cambiado de patrón, que ahora es el Estado.

“Sistema de aumento progresivo del salario”. Sabemos que, para 1964, el señor Fidel Castro pidió, “voluntariamente”, entre comillas, a los trabajadores cubanos que, para resolver el grave problema de su economía, redujeran sus salarios.

El señor TEITELBOIM.—Ganan más que en Chile.

El señor MUSALEM.—“Garantía al derecho de huelga”. El país recuerda que al señor Salvador, presidente de la primera confederación sindical que organizó Fidel Castro una vez triunfante, lo lle-

vó a la cárcel. No sé cuál ha sido su destino.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Por pillo!

El señor MUSALEM.—Pero la garantía al derecho de huelga no se ve por ninguna parte.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Los pillos deben ser llevados a la cárcel.

El señor MUSALEM.—“Transformación del sistema penitenciario que convierta las prisiones en centros de reeducación”. Esto, realmente, mueve a risa. Las prisiones sirven para detener a los llamados contrarrevolucionarios, a los detenidos con criterio político.

“Política educacional inspirada en los valores de la dignidad humana, de la libertad y de la patria”. No creo que sea respetar los valores de la dignidad humana y de la libertad, imponer a los niños una educación orientada políticamente, como sucede en Cuba.

El señor TEITELBOIM.—¡Qué crimen terminar con el analfabetismo!

El señor MUSALEM.—“Política de gobierno dirigida a construir y establecer un aparato jurídico que asegure la vigencia del Estado de derecho y el cumplimiento de la ley”. No hay estado de derecho, no hay ley, salvo la que impone el dictador.

“Estudio de un régimen carcelario que contemple la rehabilitación moral, intelectual y vocacional del preso.

“Política exterior dirigida al logro y mantenimiento de un orden internacional de justicia y de paz y, especialmente, al mejoramiento de las relaciones interamericanas”.

El señor Castro quiere mejorar las relaciones lanzando improperios a todos los Gobiernos latinoamericanos, incluso a aquellos que, como el nuestro, tienen independencia absoluta en su política exterior.

El señor TEITELBOIM.—¡Desde aquí

lo tratan con mucho respeto...! ¡Basta escuchar al señor Senador!

El señor MUSALEM.—“Revisión de aquellos tratados o acuerdos que resulten lesivos a la soberanía o a la independencia de nuestros pueblos.

“Consideración y estudio de la unidad educacional latinoamericana.

“Proposición de medidas tendientes a combatir el totalitarismo y las dictaduras en América”. Hoy día no lo puede hacer el señor Fidel Castro, porque tiene uno de los regímenes dictatoriales más cruentos y represivos...

El señor TEITELBOIM.—¿Y por qué las dictaduras latinoamericanas lo acusan a él?

El señor MUSALEM.—“Proposición de medidas y acuerdos internacionales encaminados al estímulo y protección del sistema democrático”, que hoy día no existe en Cuba.

“Política exterior dedicada a la defensa y aplicación de la Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas”.

¡Y es este dictador quien ha levantado su voz y ha osado tener autoridad moral para criticar al Presidente de la República, que está gobernando con su pueblo y para su pueblo, cumpliendo honestamente un programa que no fue capaz de cumplir el señor Fidel Castro! El carece de autoridad moral, por el lado que lo miremos. Cualquiera que sea el paralelo que hagamos entre el Gobierno del señor Fidel Castro y el del señor Frei, entre los resultados de aquel Gobierno y los de éste, Fidel Castro carece de autoridad moral para juzgar al Primer Mandatario de Chile. Por eso, rechazamos airados la actitud de este dictador y le decimos que explique primero al mundo las razones de la masacre de miles y miles de ciudadanos cubanos...

El señor TEITELBOIM.—¿Y la masacre de El Salvador?

El señor MUSALEM.—... de compañeros de guerrillas de él, que hoy día no

pueden levantar sus voces para acusarlo de traidor y de haber engañado a todo un pueblo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Con eso basta!

El señor ALTAMIRANO.—He sido aludido y, en conformidad al Reglamento, tengo derecho a usar de la palabra al final de la sesión. Le pediría al Honorable señor Palma que, como usaré de todas maneras el tiempo correspondiente, me permita hablar de inmediato, a fin de que mis palabras queden a continuación de las del Honorable señor Musalem.

El señor PALMA.—De acuerdo con el Reglamento, le corresponde hablar en los últimos cinco minutos de la sesión.

El señor ALTAMIRANO.—Por eso, le estoy pidiendo que me permita hablar ahora mismo.

El señor PALMA.—Señor Presidente, para ser consecuente con todos los razonamientos que se han expuesto...

El señor ALTAMIRANO.—¿Consecuente?

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Su Señoría va a seguir el raciocinio del Honorable señor Musalem?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Senador? De acuerdo con el Reglamento, el Honorable señor Altamirano podrá usar de la palabra "con preferencia" durante 10 minutos. Le pediría al Honorable señor Palma ceder este tiempo al Honorable señor Altamirano.

Esa es la interpretación que se ha hecho del precepto pertinente. Pero, Si Su Señoría lo desea, le daremos lectura.

El señor PALMA.—No es necesario. Estoy de acuerdo.

El señor ALTAMIRANO.—Dejo constancia de que usaré de la palabra en este momento, no por deferencia del señor Senador democratacristiano, sino por aplicación del Reglamento.

El Honorable señor Musalem ha creí-

do encontrar en años pasados, muy pasados, de mi vida, una abierta inconsecuencia con lo que sostengo actualmente en el Senado. Lo que para el señor Senador es una inconsecuencia, para mí es todo lo contrario y motivo de orgullo.

Normalmente, en Chile y en los países latinoamericanos, son muchos los que inician su vida política sin recursos económicos y terminan enriquecidos; son muchos los que se inician en la lucha junto al pueblo y terminan poderosos: directores de grandes empresas y con pretensiones de entrar a los clubes aristocráticos y seleccionados del país. A mí, al revés de una gran mayoría, se me dio distinta la vida. Yo no nací socialista ni fui socialista desde que nací. Nací en un hogar de la burguesía chilena, casi diría de la alta burguesía chilena. Me eduqué en un colegio de padres: el Liceo Alemán. Tan pronto recibí mi título profesional, tuve oportunidad de emplearme en la Compañía Chilena de Electricidad y en otra gran empresa. Que el Honorable señor Musalem tome nota de esto último en el espionaje que ha hecho de mi vida, lo que habla muy bien de su estatura moral e intelectual.

El señor MUSALEM.—Su Señoría está demostrando...

El señor ALTAMIRANO.—También tuve oportunidad de ser abogado del Banco Sudamericano.

¿Cuál es la diferencia? Que yo, habiendo nacido en un hogar de la alta burguesía, con medios económicos, no extraordinarios, pero con medios económicos; habiendo tenido un comienzo exitoso en la vida profesional, abandoné todo aquello y me entregué en cuerpo y alma a la lucha social de mi país. Ingresé al Partido Socialista en 1952 y, desde entonces, jamás he servido ningún interés particular, ni como profesional ni en otro carácter. Nunca, desde entonces, he puesto mi mayor o menor capacidad al servicio de los poderosos y de los ricos del país.

Fui Subsecretario de Hacienda durante cuatro o cinco meses y, cuando mi partido se retiró del Gobierno, en cumplimiento de sus órdenes renuncié a ese cargo. Cuando sólo tenía 29 años de edad, el Presidente señor Carlos Ibáñez, que me distinguió con una especial deferencia, le pidió al Comité Central de mi colectividad política que accediera a mi designación como Secretario de Estado, en dos ocasiones: una vez como Ministro de Hacienda y otra como Ministro del Trabajo. Y Guillermo del Pedregal me designó director de la Compañía de Acero del Pacífico, con renta en dólares. Transcurridos cuatro meses en el desempeño de ese cargo, el Gobierno del señor Ibáñez resolvió entregar a los intereses privados la mayoría de lo que correspondía al Estado en esa compañía, por lo cual yo renuncié. Por otra parte, se me había designado director del Departamento del Cobre. Llevaba dos meses en el cargo e iba a trasladarme a Inglaterra, cuando dicho Departamento resolvió disminuir la producción de cobre. Como tal medida era lesiva para los intereses de Chile, renuncié a ese puesto, pagado con una suculenta renta. Eso ocurrió —repito— en vísperas de partir a Inglaterra. Nunca he ido a Europa. Debo ser uno de los pocos parlamentarios que pueden exhibir este hecho hasta con orgullo. De manera que, al abrazar la causa popular, en cumplimiento de las órdenes de mi partido, no he aceptado ser Ministro de Estado y renuncié a la Subsecretaría de Hacienda. Además, por convicción doctrinaria, renuncié a ser director de la CAP y director del Departamento del Cobre. Yo era abogado jefe de la Comisión de Cambios Internacionales —cargo que no era político— al final del Gobierno del señor Ibáñez. Tan pronto asumió la Presidencia el señor Alessandri, me hizo exonerar de ese cargo.

En consecuencia, por mantener una lealtad insobornable durante todos los años en que he militado activamente en

la vida política del país, he renunciado a muy altos cargos, que han sido precisamente el motivo por el cual otros han luchado. Por eso, decía yo al iniciar mis palabras que lo que pretende enrostrarme el Honorable señor Musalem es motivo de orgullo para mí.

Pudiendo haber servido a los poderosos, pudiendo haber sido abogado, no sólo de la Compañía Chilena de Electricidad —lo que ocurrió hace 17 años, apenas obtenido mi título profesional— o del Banco Sudamericano, sino de más grandes empresas, he preferido estar junto al pueblo. Soy propietario del mismo departamento que adquirí en 1950, cuando recién entré a la lucha popular. Que lo sepa el país, en especial quienes lean esta versión. No tengo acciones de ninguna clase, en ninguna empresa, y no tengo más bienes que el que acabo de señalar, de lo cual me enorgullezco.

Repito que muchos políticos chilenos y de América Latina comienzan pobres y llegan a desempeñar elevados cargos en empresas poderosas. Muchos de ellos inician su vida política como William Thayer, esto es, hablando en favor del pueblo, y terminan defendiendo a las grandes empresas. Yo he recorrido el camino a la inversa. A diferencia del Honorable señor Musalem, yo he militado en un solo partido, mientras él ha pertenecido a una serie de colectividades políticas.

El señor MUSALEM.—Como ya lo dije, de 14 años de vida política, llevo 13 en la Falange.

El señor ALTAMIRANO.—El señor Senador, con una ambición desmesurada, está haciendo su campaña presidencial y se ha hecho poco menos que proclamar, por la colonia árabe, candidato a la Presidencia de la República. Está envalentonado con esto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Pobre país!

El señor ALTAMIRANO.—¡El, lanzado en estos terrenos! ¡Sirviendo intereses de grandes y poderosos empresarios

árabes! ¡Invitando al Presidente de la República a comer con el señor Yarur!

Esa es la diferencia entre su vida y la mía.

Estoy aquí, honestamente, en la lucha social, olvidando mi origen social y renunciando a las situaciones de otro orden que pude obtener, las que no me interesan. Con lealtad absoluta y total, estoy entregado a la causa que elegí.

Por eso, el Honorable señor Musalem, que se ha valido del espionaje, ha tenido que ir a escarbar en lo que yo hacía hace 17 años, cuando no actuaba en la lucha por el pueblo, cuando tenía otras posiciones. De manera que si el señor Senador quiere señalar inconsecuencias, tiene mucho más donde investigar: que vaya a buscar, por ejemplo, los escritos que presenté como abogado del Banco Sudamericano; que vaya a hurgar las opiniones que yo tenía cuando estaba en el colegio, si quiere. En esa forma, él podrá encontrar muchas opiniones mías contrarias a las que ahora sustentó, porque en ese entonces yo no tenía la posición de socialista militante, de hombre de Izquierda. Por origen social y conformación ideológica, yo estaba en la Derecha. Pero yo hice la evolución a la inversa. En cambio, el Honorable señor Musalem ahora quiere poder; quiere ser candidato a la Presidencia de la República;...

El señor MUSALEM.— ¡Quién habla!

El señor ALTAMIRANO.—...anda con Yarur y con Hirmas. Y ahora está en esa campaña. Pero ya el Congreso tiene opinión formada.

De manera que la inconsecuencia que el señor Senador ha querido ver en mi vida de hace 17 años, lejos de avergonzarme, me honra.

El señor MUSALEM.—Pido el tiempo que me corresponde por haber sido aludido.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene derecho a 10 minutos.

El señor ALTAMIRANO.—Yo tengo derecho a replicar.

El señor Senador cree que los votos significan inteligencia.

El señor MUSALEM.—Estaba hablando el inteligente señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Al lado de Su Señoría, cualquiera es inteligente. No me alaba, porque no es ninguna alabanza.

El señor MUSALEM.—Su Señoría reconoce que anda por ahí... Pero el pueblo hace una diferencia, y la ha hecho muy grande. Si Su Señoría fuera tan inteligente, habría resultado elegido con sus votos y no por casualidad.

El señor ALTAMIRANO.—¡Los votos dan inteligencia!

El señor CORBALAN (don Salomón).—En ese caso, debe recordarse que, cuando el señor Frei fue candidato la primera vez, no salió elegido.

El señor MUSALEM.—El Honorable señor Altamirano quiere transformar hábilmente la inconsecuencia de su vida en motivo de orgullo.

El señor ALTAMIRANO.—¡Ninguna inconsecuencia!

El señor MUSALEM.—El era libre—tenía una situación que le permitía, según dijo, elegir su clientela—, pero eligió a estas compañías norteamericanas, como la Chilena de Electricidad, a las que tanto odia. . .

El señor ALTAMIRANO.—Por supuesto.

El señor MUSALEM.—...y contra las cuales blasfema permanentemente.

El señor CHADWICK.—Ahora las conoce.

El señor MUSALEM.—Nosotros no hemos sido nunca abogados de esas compañías.

El señor ALTAMIRANO.—Han sido abogados de otros negocios.

El señor MUSALEM.—Pero las eligió, y eso demuestra también una orientación del Honorable señor Altamirano en

cuanto al enfoque de la sociedad y del ser humano. En definitiva, a él no le resultaba doloroso trabajar para una compañía norteamericana, no obstante poder elegir otra clientela, como ser los trabajadores. Pudo haberlo hecho.

El señor ALTAMIRANO.—Cuando resolví hacerlo, lo hice. No como Su Señoría, que patrocina sus asuntos. ¡Como es candidato presidencial. . . !

El señor MUSALEM.—Le agradezco que me proclame candidato presidencial. Nunca he tenido esa pretensión; no ha pasado por mi mente; no lo seré jamás. En cambio, el Honorable señor Altamirano. . .

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Olvidelo!

El señor ALTAMIRANO.—¡No va a querer serlo!

El señor MUSALEM.—. . . es el sucesor del Honorable señor Allende. Se ha proclamado en forma muy clara y permanente desde que fue elegido Senador por casualidad.

El Honorable señor Altamirano dice que abandonó un porvenir fácil y entró al Partido Socialista. El señor Senador no abandonó un porvenir más fácil que el mío. Yo tenía todas las posibilidades que tuvo el señor Altamirano. . .

El señor ALTAMIRANO.—Nunca he estado en competencia con Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Lo digo, porque pudiera quedar la impresión de que Su Señoría está lanzando los versos para mí.

Provengo de un hogar de clase media acomodada, de origen árabe, lo cual me habría permitido tomar el camino del comercio y la industria.

El señor ALTAMIRANO.—Tomó un camino que da mucha plata.

El señor MUSALEM.—También pude haber buscado el camino del ejercicio de mi profesión para defender. . .

El señor ALTAMIRANO.—¡Nadie lo tomaría de abogado!

El señor MUSALEM.—¡Su Señoría no me deja hablar! ¡No sea petulante!

Pude haber seguido el camino de defender a los ricos, con los cuales quiso vincularme el señor Senador durante su intervención.

El señor ALTAMIRANO.—¿Por qué come con los Yarur y con el Presidente de la República?

El señor MUSALEM.—Con el señor Jorge Yarur no he tenido ningún tipo de relaciones, ni con su empresa, ni profesionales ni de ningún orden. Mis relaciones con el señor Yarur, lo sabe mucha gente y debe saberlo Su Señoría. . .

El señor ALTAMIRANO.—No, no lo sé.

El señor MUSALEM.—. . . nunca han sido buenas. Todo lo contrario.

El señor ALTAMIRANO.—¿Por qué comen juntos, entonces?

El señor MUSALEM.—Elegí el camino de la vida pública, renunciando a una situación que me habría permitido vivir tranquilo y cómodamente.

El señor ALTAMIRANO.—¿Como vive ahora!

El señor MUSALEM.—En mi vida política, me han sido ofrecidos varios puestos de director que nunca he aceptado. He tenido una actitud muy clara a este respecto. Fui de los que más lucharon, como Diputado, en contra de las consejerías parlamentarias. También he sostenido que los congresales no pueden ser directores, y no lo he sido jamás.

Ahora, nunca he querido tocar, en mis 14 años de vida política, mi situación económica, porque considero que lo personal es privado y no debe ser echado a correr por medio de conversaciones o públicamente a todo el país.

Yo, en contra del criterio que puedan tener hasta mis colegas, soy un hombre que no poseo bienes de ninguna especie. No tengo casa: arriendo una.

El señor ALTAMIRANO.—¡Pero gas-

tó 500 u 800 millones de pesos en una elección!

El señor MUSALEM.—¡Esa es una impertinencia! Tiene que dolerle al señor Altamirano,...

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Se los puso Yarur?

El señor MUSALEM.—...que no pudo sacar más de 40 mil votos, que él haya resultado electo sólo porque no llevamos un cuarto candidato en nuestra lista, en la cual obtuve más de 230 mil sufragios. Su Señoría sacó apenas la sexta parte de mi votación. Además, trata de crearme problemas, planteando una pretendida candidatura presidencial que sale de su otro yo.

Durante su intervención, hace un instante, escuché tranquilamente al Honorable señor Altamirano. Le pido proceder de la misma manera.

No tengo bienes, a diferencia de lo que cree la gente, que dice: "Musalem tiene que ser millonario". Nunca me he preocupado del dinero.

Vivo de la dieta, de lo que me queda de ella. Llevo una vida modesta y mi único bien consiste en un automóvil, que es elemento de trabajo fundamental para mi actividad política. O sea, levanto el cargo que indirectamente pudiera haberme hecho el Honorable señor Altamirano.

Ahora, en cuanto a que he estado en varios partidos, no es efectivo. Tengo escasos 14 años de vida política, 13 de los cuales milité en la Falange Nacional, que pasó a ser Partido Demócrata Cristiano. Durante un año, fui miembro del Partido Nacional Cristiano, que se integró a la

Falange, en su época. Entonces, no he estado, como falsamente se dice, en varios partidos políticos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Si lo viera Cristo, no le daría pega!

El señor MUSALEM.—Quiero terminar levantando una afirmación gratuita del Honorable señor Altamirano.

No le escuché bien, pero por lo que me han dicho mis colegas de banca, al parecer, sostuvo que yo estaba moviendo...

El señor ALTAMIRANO.—No es ninguna novedad que no entienda.

El señor MUSALEM.—¡Si quiere que le conteste, hable en voz alta!

El señor ALTAMIRANO.—Usted dice que no me entiende. Digo que no es nada especial: a usted le cuesta entender. Hay que repetirle las cosas dos o tres veces.

El señor MUSALEM.—¡Su Señoría es prepotente y soberbio! ¡No ha entendido nunca!

Lamento que el Honorable señor Altamirano haya traído a colación a una colonia que es altamente respetable en nuestro país...

El señor ALTAMIRANO.—Yo la creía respetable... Pero al verlo a usted, ya no lo creo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 19.48 y se levantó a las 19.49.*

Guillermo Palominos Besoain,
Jefe Accidental de la Redacción.

ANEXOS DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE PRORROGA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1966, LA VIGENCIA DE LAS DISPOSICIONES SOBRE RENTAS DE ARRENDAMIENTO SEÑALADAS EN LA LEY N° 16.273.

N° 610.—Santiago, 16 de marzo de 1966.

Con motivo del Mensaje y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Prorrógase la vigencia de las disposiciones sobre rentas de arrendamiento señaladas en la ley N° 16.273, hasta el 31 de diciembre de 1966.

Artículo 2º—Agrégase en el inciso primero del artículo 2º de la misma ley, a continuación de la expresión “...11.622”, lo siguiente: “o los acordados por las partes”.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes. — Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

OBSERVACIONES FORMULADAS POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCION DE MENORES.

Santiago, 16 de marzo de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que consulta normas sobre protección de menores.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes*, Presidente de la Cámara de Diputados. — *Eduardo Cañas Ibáñez*, Secretario de la Cámara de Diputados.

TEXTOS DE LAS OBSERVACIONES.

Por Oficio N° 597 de 3 de febrero ppdo., V. E. ha tenido a bien comunicarme que el Honorable Congreso Nacional ha dado su aproba-

ción al Proyecto de Ley, cuyo texto de esa nota contiene, y por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley N° 14.907 sobre Protección de Menores.

El Ejecutivo, sin desconocer el valor y alcance del proyecto en referencia, ha estimado del caso observarlo, a fin de perfeccionar algunas de sus disposiciones y eliminar otras que no se compadecen con el criterio inspirador del Proyecto en referencia.

Es en mérito de estos antecedentes que se ha creído del caso formular, al mencionado proyecto, las siguientes observaciones:

Primera: Sustitúyese en el Artículo 1º, Párrafo I) Artículo 2º, letra c), la frase “los establecimientos de protección de menores” por la siguiente: “las instituciones a que se refiere la letra anterior” y elimínese, en consecuencia, las comas anteriores y posteriores a dicha frase.

Se ha tenido presente para formular esta observación que es indispensable, con el objeto de uniformar la protección de menores a nivel nacional, que el Consejo Nacional de Menores elabore programas de tareas mínimas para todas las instituciones que presten asistencia al menor.

En la actualidad, la asistencia y protección al menor en situación irregular se efectúa ya sea mediante su internación en establecimientos, o bien, a través de sistemas como su colocación en un hogar sustituto, libertad vigilada u otras formas que no requieren de la existencia de un internado.

El precepto vetado circunscribe al referido Consejo la formulación de tareas mínimas solamente para los establecimientos de protección de menores, por lo que resulta necesario ampliar su campo de acción en la forma referida.

Segunda: Elimínese en el Artículo 1º, Párrafo I), Artículo 2º, letra f), la frase “y fiscalizar su inversión”, y, sustituyendo la coma que sigue a la palabra “Consejo”, por un punto, agréguese, como frase final de dicha letra, la siguiente: “El Servicio o entidad beneficiario rendirá cuenta a la Contraloría General de la República de la inversión de dichos recursos”.

La presente observación tiene por objeto hacer recaer, en los Servicios y entidades beneficiarios, la obligación de rendir cuenta de los aportes que el Consejo Nacional de Menores les otorgue, ya que éste es el sistema que actualmente se sigue por la Comisión Interministerial de Protección de Menores, con óptimo resultado.

Tercera: Elimínese en el Artículo 1º, Párrafo I), Artículo 2º, letra g), inciso 2º, la frase “de acuerdo a la letra f) de este artículo” y la coma que sigue a la palabra “artículo”.

Se ha tenido presente para esta observación que las subvenciones que les corresponda a las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza u origen, deben estar regidas por el mismo sistema establecido en dicho artículo, de tal modo que el Consejo Nacional de Menores pueda racionalizar definitivamente las ayudas pecuniarias con que el sector público colabora al desenvolvimiento de la actividad privada.

Cuarta: Intercálese, en la misma letra g) individualizada en la observación anterior, un nuevo inciso entre el 2º y 3º actuales, del tenor

siguiente: "La suspensión del reconocimiento o la denegación del mismo, cuando ello afecte el derecho a percibir una subvención otorgada por la Ley de Presupuestos o por leyes especiales, requerirá del voto de los dos tercios de la Junta Directiva, debiendo contar dicha mayoría con el voto personal de los Ministros presentes, los que no podrán ser menos de dos".

Se ha tenido presente para proponer la agregación de este nuevo inciso, que las instituciones no queden, en esta materia, entregadas a lo que decida una mayoría ocasional, sino que, por el contrario, una resolución que pueda importarles la pérdida de una subvención otorgada en el Presupuesto de la Nación por leyes especiales, deberá contar con el voto a lo menos de siete miembros de la Junta Directiva entre los cuales deberá estar el voto emitido personalmente por dos Ministros, a lo menos.

Quinta: Intercálese en el *Artículo 1º, Párrafo I), Artículo 2º, letra j),* entre las palabras "auspiciar" y "la", la frase "y financiar" y agréguese, como inciso 2º de dicha letra, el siguiente inciso nuevo: "En aquellos casos en que el Consejo Nacional de Menores destine recursos para los fines indicados en el inciso anterior, será necesario decreto supremo del Presidente de la República que lo autorice, en el cual se especifique la entidad beneficiaria, el monto del aporte y el fin a que éste será destinado".

Esta observación tiene por objeto hacer operante el texto de la letra j), por cuanto no basta solamente auspiciar las actividades que allí se indican, sino que es indispensable permitir al Consejo Nacional de Menores que pueda financiarlas.

La obligación que se le agrega de que para ello sea indispensable decreto supremo, es una tutela suficiente del interés fiscal en orden a que, en estos aspectos, los fondos se invertirán adecuadamente.

Sexta: Elimínense, en el *Artículo 1º, Párrafo I), Artículo 3º, inciso 2º, letra d),* las frases: "el Presidente", "deberán ser elegidos por la Federación Nacional" y "de modo que resulten elegidas las dos personas que en una sola votación obtengan las más altas mayorías relativas".

Esta observación tiene por objeto restablecer lo que a este respecto propuso el Ejecutivo en su indicación presentada al H. Senado cuando se trató este proyecto en segundo trámite constitucional.

Séptima. Elimínese en el *Artículo 1º, Párrafo I), Artículo 3º, letra e),* la frase "de entre los profesionales y técnicos de la Universidad de Chile especializados en el trabajo con menores", y sustitúyese la coma, que va después de la palabra "elección", por un punto.

La razón que existe para formular la observación precedente es eliminar una exigencia que no se justifica, pues la naturaleza "técnica" del organismo está asegurada por los diversos profesionales considerados en su Planta.

Octava: Elimínense íntegramente en el *Artículo 1º, Párrafo I), Artículo 3º, las letras f), g) y h).*

Se ha tenido presente para esta observación, la inconveniencia de aumentar innecesariamente el número de consejeros que el Ejecutivo propuso en la ya referida indicación al H. Senado. Los consejeros indicados en las letras b), c), d) y e), permiten tener una representación de los sectores público y privado interesados en los problemas de menores cons-

tituyendo un consejo pequeño que permita un trabajo ágil y expedito. Las mismas razones que motivaron la inclusión de los consejeros que el Ejecutivo propone eliminar, autorizarían para incluir a los 40 miembros restantes de la actual Comisión Interministerial, lo cual constituyó una experiencia que no arrojó resultados positivos.

Además, la composición del Consejo, como lo propone el Ejecutivo, permite contar con una mayoría de representantes del sector público, que, sin perjuicio de respetar la opinión del sector privado, le permita realizar una política acorde con los criterios inspiradores del Estado, sobre esta materia. Y aún más, el Consejo no necesita ser absolutamente técnico, ya que para decisiones en que influya una opinión especializada, tiene la asesoría de su Planta Profesional, e incluso, la de cualquier funcionario de la Administración Pública que pueda ser requerido para ello.

Nóvena: Elimínese, en el *Artículo 1º*, Párrafo I), Artículo 4º, inciso 1º, la frase “en las letras b), e), f) y g) del artículo anterior y los que representen a la Federación Nacional de Instituciones Privadas de Protección de Menores” y agréguese, en el lugar que ocupaba la frase anterior, la siguiente, seguida de una coma: “en las letras d) y e) del artículo anterior serán designados por el Presidente de la República”.

Lo anterior tiene por objeto adecuar este artículo a la composición de la Junta Directiva tal cual quedaría de aceptarse las tres observaciones precedentes.

Décima: Agréguese, en el *Artículo 1º*, Párrafo I), al final del inciso 1º del artículo 4º y después del punto, el siguiente párrafo: “Sin embargo, si la Junta Directiva les encomendare comisiones de servicios fuera del lugar de su residencia, tendrán derecho a pasajes y a un viático diario que se calculará sobre la base de la remuneración del Contador del Consejo, sin que pueda asignárseles ningún otro emolumento”.

Esta observación tiene por objeto hacer posible que a los Consejeros, compensándolos modesta y suficientemente, se les pueda encomendar misiones inspectivas o de cualquier otro orden, lo que deberá suceder si se considera la reducida planta administrativa que tiene el Consejo Nacional de Menores.

Décimaprimer: Elimínese, en el *Artículo 1º*, Párrafo I) Artículo 4º, inciso 2º, la frase “o entidad”.

Se ha tenido presente para formular esta observación que, de aceptarse los reparos hechos al artículo 3º, los consejeros serán siempre designados por una autoridad de Gobierno, incluso los tres representantes establecidos en la letra d) de ese artículo, los cuales serán designados por el Presidente de la República sin que tengan ingerencia en su designación las entidades a que pertenezcan.

Décimasegunda: Sustitúyese, en el *Artículo 1º*, Párrafo I), Artículo 8º, inciso 1º, párrafo 1º, la palabra “Ejecutiva”, por la palabra “Administrativa” e intercálese, en el mismo párrafo, entre las palabras “Vicepresidente” y “que”, la palabra “Ejecutivo”.

Esta observación tiene por objeto designar al Jefe Administrativo del Consejo Nacional de Menores con la denominación usual en todos los organismos similares, vale decir, Vicepresidente Ejecutivo.

Décimatercera: Agréguese, en el *Artículo 1º*, Párrafo I), artículo 8º,

a continuación de la letra b), la siguiente letra: “c) Someter a la aprobación del Presidente de la República, previo acuerdo de la Junta Directiva, el Presupuesto Anual de la Institución, el que se confeccionará de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L. N° 47 de 1959;”, reemplazando las letras “c)” y “d)” por “d)” y “e)”, respectivamente.

La presente observación tiene por objeto que el Consejo Nacional de Menores, en su calidad de servicio público funcionalmente descentralizado, tenga la obligación de confeccionar un Presupuesto Anual, de acuerdo a las normas pertinentes del D.F.L. N° 47 de 1959, el que deberá ser aprobado por el Presidente de la República mediante decreto supremo.

Decimacuarta: Sustitúyese, en el *Artículo 1º*, Párrafo I), artículo 8º, su inciso 2º, por el siguiente:

“El Consejo Nacional de Menores tendrá un Secretario General Abogado, quien se desempeñará además como Ministro de Fe de todas las actuaciones y acuerdos de la Junta Directiva, a cuyas sesiones asistirá, pero sin derecho a voto. En ausencia o impedimento del Vicepresidente, lo subrogará con todos sus deberes y atribuciones.”

Esta observación tiene por objeto señalar más expresamente las funciones del Secretario General Abogado, y confiarle la calidad de Ministro de Fe, ya referida.

Decimaquinta: En el *Artículo 1º*, Párrafo I), Artículo 9º, inciso 1º, agréguese, después de la palabra “Vicepresidente” que figura en la Plan- ta, la palabra “Ejecutivo”.

Precedentemente ya se han expresado las razones que aconsejan esta observación.

Decimasexta: Elimínense, en el *Artículo 1º*, Párrafo I), Artículo 9º, inciso 3º, letra a), las palabras “Primario” y la frase “Secundario con título reconocido por el Estado o Asistente Social” y el punto y coma, que sigue después de esta última frase.

Elimínese igualmente en el mismo inciso 3º, ya individualizado, el párrafo íntegro signado con la letra c), y en consecuencia, suprímese la letra “y” que va al final del párrafo signado con la letra b), y reemplácese la coma que precede a dicha letra, por un punto.

Esta observación tiene por objeto eliminar la exigencia copulativa contenida en las letras a) y b), ya que al mantenerse la letra “o”, que está entre las palabras “Primario” y “Secundario”, ambas letras quedan optativas, permitiendo al Presidente de la República una mayor amplitud en la designación del Vicepresidente Ejecutivo.

Decimaséptima: Sustitúyese, en el *Artículo 1º*, Párrafo I), Artículo 9º, inciso 6º, la frase “del mismo año”, por “del año 1959”.

La sustitución indicada no merece comentario, por cuanto es un error de cita.

Decimoctava: Agréguese, en el *Artículo 1º*, Párrafo I), Artículo 10, después del inciso 4º, el siguiente inciso 5º:

“Asimismo, a petición del Consejo Nacional de Menores, los Ministerios, Servicios o Instituciones podrán destinar funcionarios de su dependencia para que se desempeñen en él, en comisión de servicios, sin que rija el plazo máximo establecido en el Artículo 147 del Estatuto Administrativo”.

Esta observación tiene por objeto habilitar al Consejo Nacional de Menores para cumplir adecuadamente cualquier recargo temporal en sus actividades normales, y para lo cual no estuviera capacitado con la Planta Administrativa que se le ha asignado.

Decimanoventa: Agréguese, en el *Artículo 1º*, Párrafo I), Artículo 10, un último inciso, que será del tenor siguiente:

“En todo caso, el Consejo Nacional de Menores podrá contratar por decreto del Ministerio de Justicia, personal asimilado a categoría o grado.”

Esta observación tiene el mismo fundamento que la precedente.

Vigésima: Elimínese, en el *Artículo 1º*, Párrafo I), Artículo 11, las palabras “de dieciocho años”.

Esta observación tiene por objeto que el ámbito de aplicación de la Ley de Menores sea hasta la mayoría de edad, como ha ocurrido desde la dictación de la Ley N° 4.447 de 1928.

No se advierte una razón valedera para reducir su campo de acción sólo hasta los 18 años, en circunstancias que esta legislación protectora es un paliativo de los cuidados paternos que, según las leyes actuales, deben prestarse hasta que los hijos cumplen 21 años de edad.

Vigesimaprimerá: Sustitúyese, el inciso primero del *Artículo 5º* del Proyecto, por el siguiente:

“Las instituciones privadas reconocidas como colaboradoras del Consejo Nacional de Menores, deberán disponer a lo menos de un 20% de las plazas de sus establecimientos para admitir a los menores que el Juzgado de Letras de Menores o el Consejo Técnico respectivo destine para su internación en ellos.”

Esta observación tiene por objeto corregir un error de redacción, ya que son las instituciones privadas las que serán reconocidas como colaboradoras, y no cada uno de sus establecimientos, por separado.

Vigésimasegunda: Agréguese, como inciso nuevo del mismo *Artículo 5º*, que deberá intercalarse entre el primero y el segundo actuales, el que sigue:

“La obligación establecida en el inciso anterior se hará efectiva de conformidad al Convenio que celebre cada Institución con el Consejo Nacional de Menores y a lo que determine el Reglamento.”

Esta observación tiene como fundamento la necesidad de establecer claramente en la ley un sistema que permita compensar a las instituciones privadas de la obligación que se les impone de reservar el 20% de sus plazas, para los menores cuya recepción es obligatoria.

Vigesimatercera: Elimínese el *Artículo 6º* del Proyecto.

Se propone esta eliminación por ser un artículo ininteligible.

Vigesimacuarta: Agréguese, a continuación del *Artículo 5º* del Proyecto, el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo*...—Los establecimientos de protección de menores y hogares sustitutos, deberán mantener a los menores hasta su mayoría de edad, sin perjuicio de la facultad del Juez de Letras de Menores establecida en el inciso final del Artículo 20 de la Ley N° 14.907.”

Esta observación tiene por objeto dejar claramente establecida en la ley la obligación que existe para los establecimientos de protección de

menores de mantener a éstos hasta su mayoría de edad, sin perjuicio de que el Juez de Menores pueda decretar en cualquier momento lo contrario.

Vigesimaquinta: Elimínese, en el *Artículo 7º*, la frase: "o subvencionados por éste."

El fundamento de la presente observación es que en la actividad pública puede y debe permitirse la observancia de todas las creencias, pero, en los establecimientos privados, aunque sean subvencionados por el Estado, debe respetarse sus ideologías sin que sea lícito imponerles la aceptación de ministro de un culto distinto.

Vigesimasexta: Elimínese, en el inciso primero del *Artículo 10* del Proyecto, las palabras "de la ley", como asimismo la coma que las sigue.

Esta observación corrige un error de redacción.

Vigesimaséptima: Elimínese el *Artículo 13* del Proyecto.

Esta observación tiene por objeto mantener, para todas las resoluciones del Juez de Menores, el mismo sistema actual que se rige por el *Artículo 40* de la Ley N° 14.907.

Vigesimaoctava: Sustitúyese, el inciso 1º, del *Artículo 14* del Proyecto, por el siguiente:

"*Artículo 14.*—Créase, en cada uno de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de ciudad asiento de Corte y de ciudad capital de provincia, que se desempeñen como Juzgados de Letras de Menores, una plaza de Asistente Social, con las remuneraciones asignadas a la 8ª Categoría del personal Superior del Poder Judicial en los Juzgados que funcionen en el asiento de una Corte de Apelaciones y de la 5ª Categoría del personal subalterno, en los Juzgados de capital de provincia. El Consejo Nacional de Menores deberá poner a disposición de la Oficina de Presupuestos del Poder Judicial las sumas necesarias para cubrir el gasto que demande la provisión de estas vacantes."

Vigesimanovena: Agréguese, como inciso segundo del *Artículo 15*, del Proyecto, el que sigue:

"Reemplázase, el punto final del inciso cuarto, del *Artículo 195* de la Ley N° 14.852, de 16 de mayo de 1962, por una coma, agregándose a continuación lo siguiente: "a excepción del cargo de Consejero del Consejo Nacional de Menores, en cuyo caso, si aceptare el cargo, cesará en su mandato como Regidor."

Esta observación tiene por objeto permitir la designación de Regidores como Consejeros del Consejo Nacional de Menores, lo que, unido a la posibilidad de designar Consejero a un miembro del Poder Judicial, como lo establece el inciso primero del *Artículo 15* del Proyecto, permitirá al Presidente de la República, conformar el Consejo con las personas que estime más idóneas para el cargo.

Trigésima: Sustitúyese, la letra a) del *Artículo 16* del Proyecto, por la siguiente:

"a) El mayor ingreso del impuesto a la compraventa de monedas extranjeras, establecido en el artículo 3º bis-A de la Ley N° 12.120, cuya tasa se fija en un 6%, a contar de la fecha de publicación de la presente ley".

Esta observación tiene por objeto precisar que el mayor ingreso que

se espera obtener del impuesto que grava a la compraventa de monedas extranjeras, proviene de la modificación de la tasa de dicho tributo.

Asimismo, se establece expresamente la vigencia del aumento de la tasa referida, a fin de hacerlo regir de inmediato, ya que de lo contrario debería estarse a las normas de vigencia que establece el Código Tributario.

Trigesimaprimera: Intercálese, entre las letras b) y c) del *Artículo* 16 del Proyecto, la siguiente letra nueva:

“El producto de un recargo de 30% a beneficio fiscal, sobre las patentes municipales que graven a los negocios de expendio de bebidas alcohólicas. La respectiva Municipalidad deberá percibir este tributo, e integrarlo en el plazo máximo de 30 días en arcas fiscales;”.

La observación anterior, tiene por objeto gravar, en favor de los menores en situación irregular, justamente una de las actividades que se estiman como causa principal de la destrucción de los hogares y, consecuentemente, como origen indirecto de dichas irregularidades.

Trigesimasegunda: Elimínense la frase “*Artículo* 17” y los incisos 1º y 2º del *Artículo* 17 del Proyecto.

Esta observación tiene por fundamento eliminar el inciso 1º que contiene un sistema presupuestario para el Consejo Nacional de Menores, que no se compadece con la agilidad administrativa que se le desea dar, y eliminar el inciso 2º por contener una obligación que va contra la esencia misma de lo que será el Consejo Nacional de Menores. En efecto, dicho inciso 2º establece que el ítem del presupuesto nacional especifica la inversión que se dará a los bienes del Consejo e individualizará a las instituciones o personas a quienes subvencionará, con lo cual este Organismo se vería en la obligación de presentar dicha nómina antes del mes de septiembre de cada año, a fin de que en el proyecto de ley de Presupuestos de la Nación, se cumpliera con dichas especificaciones.

El sistema referido iría contra el espíritu que inspiró la creación del Consejo, por cuanto debe ser éste quien, teniendo en cuenta la evaluación de la realidad nacional en materia proteccional y los estudios que realice en cada caso particular, el que determine cuáles serán los Servicios o instituciones cuya actividad conviene fomentar mediante la asignación de un determinado aporte. Y aún más, especificar en el Presupuesto de la Nación las entidades que podrán ser subvencionadas por el Consejo Nacional de Menores, significa en el hecho mantener el actual régimen de subvenciones que no se rige para su otorgación por pauta alguna que las integre en una planificación a nivel nacional de las actividades que se pretende estimular a través de ellas.

Trigesimatercera: Elimínense, en los incisos 3º y 4º del *Artículo* 17 del Proyecto, las siguientes frases: “Aportes o ayudas a instituciones o personas del sector privado no podrán exceder en conjunto al 10% de los”, “a subvenciones”, “El aporte” y “en el mes de enero de cada año”, y el punto que sigue a la palabra “subvenciones”, y la coma que sigue a la palabra “año”.

Esta observación se fundamenta en la necesidad de que ambos incisos, para permitir al Consejo operar en forma expedita, se conviertan en uno solo, que será del tenor siguiente:

“Los recursos que de conformidad al inciso anterior, se destinen al Consejo Nacional de Menores se depositarán en una cuenta especial en la Tesorería General de la República, que se abrirá a nombre del Consejo Nacional de Menores y sobre la cual podrán girar, en forma conjunta, el Vicepresidente y el Contador, en los casos y con los requisitos que determine el Reglamento.”

Con ello, el Consejo Nacional de Menores queda con un sistema operante en materia presupuestaria, que le permitirá abordar adecuadamente las complejas y tan importantes tareas que se le han confiado.

Trigesimacuarta: Agréguese, como inciso 2º del Artículo 18, el siguiente:

“El saldo existente a la fecha de publicación de la presente ley en la cuenta F-104 de la Tesorería General de la República quedará a disposición del Consejo Nacional de Menores, quien podrá ocupar esos fondos en los gastos ordinarios de su ejercicio, en tanto no apruebe su Presupuesto el Presidente de la República, debiendo rendir cuenta de ellos a la Contraloría General de la República.”

Esta observación tiene por objeto traspasar al patrimonio del Consejo Nacional de Menores los fondos de la Cuenta F-104, en que se depositan actualmente los dineros percibidos de acuerdo al Artículo 55 de la Ley Nº 15.231, que de acuerdo al Artículo 16 de la presente ley, es una de las fuentes de financiamiento del Consejo.

Trigesimaquinta: Intercálese, en el texto del Artículo 1º transitorio de la Ley Nº 14.836, que se reemplaza en virtud del Artículo 19 del Proyecto, el siguiente inciso, a continuación del primero:

“El monto del impuesto establecido en este artículo se reajustará, a contar del 1º de febrero de cada año, en el mismo porcentaje de variación que hubiere experimentado el índice de precios al consumidor en el año calendario inmediatamente anterior.”

La modificación que se propone al nuevo texto del artículo transitorio de la Ley Nº 14.836, tiene por objeto mantener constante el monto del impuesto, con relación a las variaciones del índice de precios al consumidor y, por lo tanto, poder disponer de un rendimiento que no esté sujeto a desvalorización monetaria.

Trigesimasexta: Agréguese, al Artículo 1º transitorio de la Ley Nº 14.836, que se reemplaza en conformidad al Artículo 19 del Proyecto, el siguiente inciso final:

“Facúltase al Presidente de la República para dictar las normas sobre administración, fiscalización y percepción de este impuesto, que estime convenientes.”

En cuanto al nuevo inciso final que se propone agregar al artículo transitorio de la Ley Nº 14.836, tiene por finalidad facultar al Presidente de la República para reglamentar los diversos aspectos que se requieren en todo impuesto, a fin de poder asegurar que su percepción se efectuará en forma correcta, y en todos los casos en que proceda. Se ha estimado preferible que sea un Reglamento el que establezca todas estas normas, ya que es necesario estudiar y precaver cuidadosamente las diversas situaciones que pueden presentarse.

Trigesimaséptima: Elimínese, en el Artículo 21 del Proyecto, reem-

plazando la coma que sigue a la expresión "Limache", por un punto, la siguiente frase: "establecimientos pertenecientes al Servicio Nacional de Salud, obras que se ejecutarán de acuerdo con los presupuestos aprobados por dicho Servicio."

Esta observación se basa en el propio espíritu del presente proyecto de ley, que reserva al Consejo Nacional de Menores la facultad de distribuir sus fondos conforme a las prioridades y disponibilidades de su plan de acción. Mal podría esta misma ley obligarlo a financiar unas obras conforme a un presupuesto ya aprobado por uno de los servicios que va a supervigilar. No existe inconveniente que la ley fije prioridad a 3 establecimientos dañados por el sismo del año recién pasado, pero debe ser el Consejo quien determine el monto del aporte y la naturaleza y capacidad de los establecimientos que se pretende reconstruir.

Trigesimaoctava: Agréguese, en las Disposiciones Transitorias, el siguiente artículo, después del 6º:

"Artículo...—En aquellos casos en que la presente ley se refiere a los Jueces o Juzgados de Menores, deberá entenderse que lo hace a los Jueces de Letras y Juzgados de Letras de Menores".

Lo anterior tiene por objeto uniformar esta materia en el texto aprobado por el H. Parlamento.

En consecuencia, de conformidad al Artículo 53 de la Constitución Política del Estado, devuelvo a V. E. el Proyecto que me fuera remitido por Oficio N° 597, de 3 de febrero ppdo.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*— *Pedro Jesús Rodríguez.*

3

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE EXIME DE TODA CONTRIBUCION FISCAL A LOS BIENES RAICES CUYO AVALUO SEA INFERIOR A E° 5.000

Oficio N° 611.—Santiago, 16 de marzo de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que exime de toda contribución fiscal a los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a E° 5.000.

Cabe hacer presente a V. E. que la Corporación en sesión celebrada con fecha 3 de febrero del año en curso, accedió al retiro de la observación que consistía en suprimir el artículo 2º transitorio del proyecto anteriormente individualizado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*— *Eduardo Cañas Ibáñez.*

Texto del Mensaje del Ejecutivo

Nº 80.—Santiago, 21 de enero de 1966.

Por oficio Nº 524, de 28 de diciembre de 1965, V. E. ha tenido a bien comunicarme que el H. Congreso Nacional ha aprobado un proyecto de ley que deja exentos de toda contribución fiscal los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a cinco mil escudos.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular a dicho proyecto las siguientes observaciones:

Artículo 1º—Para reemplazar lo sincisos 1º, 2º y 3º del artículo 22 de la Ley Nº 4.174, que se sustituye en virtud de este artículo por los siguientes:

“Artículo 22.—Estarán exentos de toda contribución fiscal los bienes raíces cuyo avalúo sea inferior a cinco mil escudos, siempre que el propietario del respectivo predio posea sólo el bien raíz para el cual solicita el beneficio, o que el conjunto de bienes raíces que posea, tenga un avalúo total inferior a cinco mil escudos.

El monto del avalúo indicado en el inciso anterior se entiende que corresponde al fijado por la retasación general ordenada por la Ley Nº 15.021, y que rigió para los efectos del impuesto territorial desde el 1º de agosto de 1965. Dicho monto se reajustará anualmente, a contar desde el año 1966 inclusive, en el mismo porcentaje en que de acuerdo con los artículos 9º y 10 de la Ley Nº 11.575, se reajusten los avalúos de los bienes raíces para los efectos del impuesto territorial, con el objeto de establecer la continuación del goce de la exención o su expiración respecto de un determinado predio o de algún propietario.

Para acogerse a la exención referida, el interesado deberá declarar ante la Inspección de Impuestos Internos correspondiente que el o los bienes raíces que posee, en conjunto, cumplen con los requisitos indicados en el inciso 1º, en cuyo caso ella se mantendrá mientras dicho requisito se cumplan. Esta exención no dará lugar a devolución de contribuciones pagadas con anterioridad a la presentación de la declaración respectiva.”

Esta sustitución se funda en que la ley comenzará a regir a contar del 1º de enero de 1966, se hace necesario precisar que el avalúo que deberá considerarse para determinar si se tiene o no derecho al goce de dicha franquicia es el que se fijó por la retasación general practicada de acuerdo con la Ley Nº 15.021, y que entró en vigencia para los efectos del pago del impuesto territorial a contar del 1º de agosto de 1965, el que se reajustará anualmente, a partir del año 1966, inclusive, para determinar el derecho a gozar de la franquicia.

De esta manera, queda señalado que el monto del avalúo es el que determina fundamentalmente el derecho al goce de la franquicia, de modo que si por alguna causa, como serían las que justifican modificaciones individuales de avalúos, el de algún predio pasa a superar el límite fijado, pierde la franquicia, o, a la inversa, si por causas previstas en la ley a un predio se le reduce el avalúo a una cantidad que le permite aco-

gerse a dicha franquicia, el interesado podrá solicitarla al Servicio de impuestos Internos, mediante la declaración correspondiente.

Artículo 3º—Para sustituir este artículo por el siguiente:

“Artículo 3º—La disposición contemplada en el artículo 1º regirá a contar del 1º de enero de 1966, respecto de aquellos bienes raíces cuyos propietarios formularon la declaración a que se refiere el inciso 3º del artículo 22 de la Ley Nº 4174, con anterioridad al 15 de mayo de 1966.

En los demás casos, la exención se hará efectiva respecto de las contribuciones de bienes raíces que deberán pagarse a contar del año calendario inmediatamente siguiente a aquél en que se presentó la declaración.”

Este veto tiene por finalidad modificar la fecha de vigencia de la franquicia contenida en el artículo 1º, ya que dicha fecha es muy anterior a la de publicación de la ley, lo que plantea serios problemas de retroactividad, especialmente con relación a los contribuyentes que ya han cancelado la totalidad de la contribución territorial correspondiente al año 1965, respecto de los cuales se originarían problemas de devolución de impuestos.

En virtud de este cambio de vigencia queda sin efecto lo expresado en las demás disposiciones de este artículo, por lo que se ha estimado conveniente reemplazarlo para dictar normas sobre la forma en que operará la franquicia, especialmente en cuanto a que necesariamente debe comprender años tributarios completos, ya que los roles de bienes raíces son anuales.

Artículo 4º—Se propone:

a) Suprimir en el inciso 1º las palabras “Valdivia, Osorno y Llanquihue”.

b) Sustituir los incisos 2º, 3º y 4º por los que siguen:

“Facúltase, asimismo, al Presidente de la República, para fijar las tablas de modificación por vías de comunicación y de distancia a los centros de abastecimientos, servicios y mercados, que se aplicarán en las provincias señaladas en el inciso anterior, considerando para estos efectos como centros de abastecimientos, servicios y mercados, las ciudades de Puerto Montt, Puerto Aisén y Punta Arenas, respectivamente, y teniendo presente las condiciones especiales de la región.

Rebájase en un 20% los avalúos fijados por la retasación general ordenada por la Ley Nº 15.021, correspondiente a los bienes raíces de la Segunda Serie de la Provincia de Magallanes.

c) Suprimir el inciso final.

Este veto contempla reponer a su ámbito original la disposición en referencia, cuyo objeto era poder retasar sólo los bienes raíces de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes. Las razones que se invocaron para justificar la retasación de los bienes raíces de las 3 provincias más australes del país, no existen en el caso de las de Valdivia, Osorno y Llanquihue, en las cuales el proceso de retasación ha sido afinado satisfactoriamente. Por otra parte, la inclusión de otras regiones que aquéllas indicadas en la proposición del Ejecutivo crearía una injustificada situación de privilegio de unas zonas con respecto a todo el territorio del país.

Referente a la tasación de los bienes de la 2ª Serie, las provincias

de Valdivia, Osorno y Llanquihue, se encuentran en la Tabla N° 2, Chiloé en la Tabla N° 3 y Aisén en la Tabla N° 4. En consecuencia, únicamente es acreedora a una rebaja por su ubicación geográfica, la provincia de Magallanes que está colocada en la Tabla N° 1 y que rebajada a la N° 2, tendría una rebaja, término medio, para edificios y terrenos del 20% de los avalúos que figuran en el rol provisional vigente. Esta forma de proceder simplifica enormemente la labor del Servicio, ya que la rebaja se efectuaría por las máquinas I.B.M. y no habría que recalcar cada precio no agrícola, de la provincia citada.

En cuanto a la eliminación del último inciso, el Ejecutivo la estima necesaria en razón de que su mantenimiento significaría alterar los resultados de la retasación de bienes raíces, lo que acarrearía inconvenientes administrativos derivados de la modificación de roles, devolución de sumas pagadas en exceso, etc., todo ello sin razón que lo justifique.

Artículo 5º—Para suprimir lo siguiente en el 2º inciso de este artículo:

“El plazo para reclamar de ellos vencerá sesenta días después de iniciada la exhibición de los roles en las Tesorerías Comunales respectivas.”

Este veto se basa en que el artículo 149 del Código Tributario indica el plazo para reclamar de los avalúos asignados en la tasación general y enumera las causales en que el reclamo podrá fundarse, de tal manera que es innecesario señalar nuevas normas al respecto.

Artículo 8º—Para suprimir este artículo.

La forma de cancelación de las contribuciones de bienes raíces que se establece en esta disposición que se veta, crea enormes problemas tanto respecto del Fisco como en cuanto a las personas que deberán retener y enterar el impuesto correspondiente.

Para el Fisco, el sistema de pago mensual de las contribuciones originará dificultades administrativas prácticamente insalvables, tanto para el Servicio de Impuestos Internos como para Tesorería. En cuanto a los obligados a efectuar la retención del tributo, la norma propuesta representa una nueva obligación que les significa mayor complicación en la confección de planillas con los descuentos correspondientes.

Artículo 9º—Para suprimir este artículo.

Se veta este artículo por cuanto las disposiciones que contiene se encuentran actualmente contempladas en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 4.174 sobre Impuesto Territorial, las que establecen la forma de proceder a rectificar los avalúos provisorios por causas no imputables al contribuyente, entre las cuales se encuentran comprendidos los errores en que pudiera haberse incurrido en la tasación de los bienes raíces y que afectan a un inmueble individualmente considerado o a un conjunto de ellos, siempre que existan las mismas razones para proceder a la rectificación.

Artículo 11.—Para suprimir este artículo.

Se veta esta disposición porque establece un procedimiento de reclamación por las modificaciones individuales de avalúos de los bienes raíces, distinto del procedimiento de reclamación que debe utilizarse en estas situaciones y que es el procedimiento especial de reclamaciones contemplado en el Título III del Libro Tercero del Código Tributario.

Artículo 13.—Para suprimir este artículo.

Se veta esta disposición, por ser innecesaria ya que se han dictado normas para el pago de las contribuciones de bienes raíces en los casos en que existan reclamos de avalúos pendientes.

En efecto, el Decreto de Hacienda N° 2.766, publicado el 9 de noviembre de 1965, en uso de la facultad que confiere el artículo 36 del Código Tributario fijó los plazos de pago de las contribuciones de bienes raíces en los casos de reclamaciones de avalúos, atendiendo para ello a la fecha de modificación del fallo recaído en dichos reclamos.

Artículo 1º Transitorio.— Para sustituir este artículo transitorio por el siguiente:

“Artículo 1º Transitorio.— Las contribuciones de bienes raíces adeudadas a la fecha de vigencia de la presente ley, correspondientes a los predios cuyos avalúos fijados por la retasación general ordenada por la Ley N° 15.021, y que rigieron para los efectos del impuesto territorial desde el 1º de agosto de 1965, fueron inferiores a cinco mil escudos, se podrán cancelar, sin intereses penales ni costas judiciales hasta el 31 de mayo de 1966, sea que ellos se encuentren en situación de gozar de la franquicia que contempla el artículo 22 de la Ley N° 4.174 o no.”

“Las contribuciones de bienes raíces de los predios señalados anteriormente, correspondientes al primer y segundo semestre del año 1966, se podrán cancelar en las mismas condiciones antes indicadas, en el mes de septiembre de 1966.”

Se veta esta disposición con el objeto de precisar cuáles son los predios que pueden acogerse a este plazo especial de pago de las contribuciones de bienes raíces que se encontraren insolutas a la fecha de vigencia de la presente ley. Además se ha estimado suficiente conceder esta facilidad de pago sólo hasta el 31 de mayo de 1966.

Por otra, se propone considerar la situación de los mismos predios durante el año 1966, dado que en la actualidad no es posible determinar cuáles son los predios de un avalúo fijado por la retasación general ordenada por la Ley N° 15.021 inferior a E° 5.000, que tendrán derecho a acogerse a la franquicia contemplada en este proyecto de ley, por lo que se estima conveniente establecer que tanto las contribuciones del primer como del segundo semestre de 1966 de todos los predios con avalúo inferior a esa cantidad se paguen en septiembre de 1966, sin intereses, sea que cumplan o no los requisitos necesarios para acogerse a la franquicia de este proyecto de ley.

Artículo 2º Transitorio.— Para suprimir este artículo transitorio.

Se veta esta disposición por cuanto el Gobierno en uso de la facultad que le confiere el artículo 36 del Código Tributario ha fijado los plazos de pago de las contribuciones de bienes raíces de la zona afectada por el sismo a que se refiere el artículo 1º transitorio de la Ley N° 16.282, por lo cual esta disposición es innecesaria.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Frei M.*—*Sergio Molina S.*

Retiro de Observación

Santiago, 3 de febrero de 1966.

Ruego a US. tener presente que el Ejecutivo viene en retirar el veto formulado al artículo 2º transitorio del Proyecto de Ley sobre exención de pago de contribuciones fiscales a las propiedades de avalúos inferiores a cinco mil escudos.

Saludo atentamente a US.

(Fdo.): *Eduardo Frei M.—Sergio Molina S.*

4

MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR MIRANDA CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA DONACION DE UNA VIVIENDA A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS Y EL OTORGAMIENTO DE UNA INDEMNIZACION A QUIENES RESULTARON HERIDOS EN LOS INCIDENTES OCURRIDOS EN EL MINERAL DE EL SALVADOR EL DIA 11 DE MARZO DE 1966, RESPECTIVAMENTE.

Proyecto de ley:

Artículo 1º—La Corporación de la Vivienda, dentro del plazo de un año, contado desde la publicación de la presente ley, transferirá preferentemente y a título gratuito, a los descendientes de las personas fallecidas en el Mineral de El Salvador el día 11 de marzo de 1966, una vivienda adecuada al grupo familiar del causante y en el lugar que determine la persona beneficiaria, siempre que esté contemplada su ubicación dentro de los planes de la Corporación de la Vivienda de los años 1966 y 1967.

Al mismo beneficio establecido en el inciso anterior tendrán derecho, a falta de descendientes, los ascendientes que vivían a expensas de la persona fallecida.

El Presidente de la República, dentro del término de 120 días, fijará las normas para hacer efectivo este beneficio y solucionar los problemas de distribución que puedan presentarse si son dos o más los beneficiarios. La donación de la vivienda no podrá representar un valor superior a 12.115 ni inferior a 7.745 unidades reajustables. Las donaciones de estas viviendas no estarán sujetas al trámite de insinuación. Las viviendas donadas estarán afectas a la prohibición de gravar y enajenar sin previo acuerdo del Consejo de la Corporación de la Vivienda por el plazo de diez años, a contar de la transferencia respectiva.

Artículo 2º—El Presidente de la República otorgará una indemnización equivalente a un mes de sueldo vital, escala a), del departamento de Santiago por cada 30 días que les haya durado su incapacidad, a las personas que resultaron heridas el día 11 de marzo de 1966 en el Mineral de El Salvador.

En caso alguno la indemnización a que se refiere el inciso anterior

podrá ser inferior a un sueldo vital, escala a) del departamento de Santiago.

El Presidente de la República reglamentará, dentro de 90 días, la aplicación de este artículo e indicará la nómina de los beneficiados.

El gasto que demande esta disposición se financiará con cargo al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) : *Hugo Miranda.*